



MANUAL DE PROTOCOLO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIA

DISTRITO MUNICIPAL TURÍSTICO VERÓN PUNTA CANA



**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE RIESGO Y DESASTRES**
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS MUNICIPAL - COEM
AYUNTAMIENTO VERÓN PUNTA CANA

EDICIÓN 2025 - 2028

**COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA (PMR)
DISTRITO MUNICIPAL TURÍSTICO VERÓN PUNTA CANA**

RAMÓN A. RAMÍREZ, PRESIDENTE
Alcalde Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

CORONEL, C.B. MIGUEL A ALVAREZ
Intendente General (CBVPC)

AQUILINO GUZMÁN, SECRETARIO
Director Municipal Defensa Civil

FERNANDO PLACERES
Presidente Municipal Cruz Roja

CORONEL, P.N. DECHAMT
Comandante Policia Nacional Verón

CORONEL, P.N. MARTE HERNANDEZ
Comandante DIGESETT

CORONEL, P.N. VALLEJO
Supervisor General POLITUR

BRUNO BENÍTEZ, ADMINISTRATIVO
Enc. Gestión de Riesgo y Desastres

DR. CASTILLO
Coordinador DAEH - CRUE

DRA. RAQUEL DE LA CRUZ
Coordinadora DPS Verón Punta Cana

CONSULTORES

LICDA. ZAIRA PUJOLS
Especialista en Gestión de Riesgo
(USAID/BHA)

CORONEL, C.B. ERDWIN OLIVARES
Sub-Director del Centro de Operaciones
de Emergencias (COE)

DR. JOAN N. MARTÍNEZ
Coordinador Regional COE

SR. DAVID CRUZ
Encargado de Capacitación del Centro de
Operaciones de Emergencias (COE)



Manual de Protocolo para la Gestión de Riesgo y Administración de Emergencias



INTRODUCCIÓN

La elaboración de este manual tiene como propósito fundamental estandarizar la repuesta a incidentes que pudiesen generarse en el Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana, Provincia la Altagracia, tomando como base el Plan Nacional de Emergencias (PNE), las bases legales y marcos jurídicos de las instituciones que componen el Comité de Prevención, Mitigación y Respuesta (CM-PMR), vinculado con el objetivo general y el objetivo específico No. 5 de dicho plan, el manual de protocolo y procedimiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), así como, política y procedimientos a fines, para fortalecer la capacidad institucional, la Preparación y repuestas del Distrito Municipal. El mismo establece el marco institucional e interinstitucional para las acciones del gobierno y de la sociedad civil. Define funciones, responsabilidades y procedimientos de reacción, coordinación de acciones operativa.

Luego de aplicar la matriz de responsabilidades institucionales establecidas en el Plan Nacional de Emergencias y discutidas por los representantes de las instituciones en el comité técnico elaborador, liderado por la Alcaldía del Distrito Municipal y con el apoyo de la Agencia de Los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, a través de la Oficina de Asistencia Humanitaria (USAID/BHA) y el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), para identificar la necesidad de protocolizar los incidentes que con mayor frecuencia se manejan con el fin de eficientizar la administración de los procesos de cada uno de ellos bajo la metodología de Sistema de Comando de Incidentes (SCI).

Proceso impulsado por el Centro de Operaciones de Emergencia COE, como forma de estandarizar los procesos de gestión de emergencias y desastres, como establece el marco legal de la Gestión de Riesgo a Desastres, el cual da la responsabilidad de la Coordinación de la Preparación, Respuesta y Recuperación, así como la coordinación de todos los Incidentes, Eventos Programados y Operativos, que involucre a una gran concentración de personas.

Una primera edición de este Manual de protocolos y como proyecto piloto fue desarrollado en la Provincia La Altagracia, conteniendo este, 20 protocolos agrupados como establece el PNE en cinco secciones. En nuestro Distrito Municipal Verón Punta Cana, estamos emulando las buenas acciones, dando continuidad a la organización de la respuesta a incidentes con la creación de nuestro manual de protocolos.

Este manual tendrá una vigencia de dos años por lo que deberá ser revisado para sus posibles ajustes y modificaciones. Así como después de su aplicación en una emergencia tipo III según lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia.

ACRÓNIMOS

DGRD	Departamento de Gestión de Riesgo y Desastres
AIPC	Aeropuerto Internacional de Punta Cana
CM-PMR	Comité Municipal de Prevención, Mitigación y Respuesta.
CBVPCB	Cuerpo de Bomberos de Verón Punta cana, Bávaro.
CESAC	Cuerpo Especializado de Seguridad de la Aviación Civil.
COE	Centro de Operaciones de Emergencia.
COEM	Centro de Operaciones de Emergencia Municipal
COMIPOL	Comisión Militar y Policial
CCS	Conexiones de Cambio Sistema.
DIGESETT	Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre
DPS	Dirección Provincial de Salud.
HMV	Hospital Municipal de Verón.
HGENSA	Hospital General y Especialidades Nuestra Señora de La Altagracia
HMINSA	Hospital Materno Infantil Nuestra Señora de La Altagracia.
IDAC	Instituto Dominicano de Aviación Civil.
INAPA	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado
INTRANT	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
JAC	Junta de Aviación Civil
MIDE	Ministerio de Defensa
MSP	Ministerio de Salud Pública.
DAEH	Dirección de Servicio de Atención a Emergencia Extrahospitalaria.
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
BHA	Oficina de Asistencia Humanitaria
POLITUR	Policia de Turismo
SNS	Servicios Nacionales de Salud
SRS	Servicios Regionales de Salud
CEPM	Consorcio Eléctrico Punta Cana-Macao.

MARCO LEGAL

Los protocolos establecidos en el presente documento para los distintos incidentes están basados en el Plan Nacional de Emergencia.

Este manual es de la entera disposición del Centro de Operaciones de Emergencia, trabajado en base a un plan regional para el manejo de y administración de los incidentes, quedando bajo la supervisión del Coordinador Regional del COE y del Presidente del CM-PMR.

La gestión y administración de los incidentes en las Republica Dominicana tiene diferentes niveles los cuales según su magnitud se definen como:

Nivel Municipal: La coordinación de los incidentes a este nivel queda bajo la responsabilidad del CM-PMR y el Departamento de Gestión de Riesgo y Desastres del Ayuntamiento de esta localidad, quien lo presidirá.

Nivel Provincial: La coordinación de los incidentes a este nivel queda bajo la responsabilidad del CP-PMR el cual será presidido por la gobernación provincial.

Nivel Nacional: La coordinación de los incidentes a este nivel queda bajo la responsabilidad del Centro de Operaciones de Emergencias (COE).

Se ratifica mediante la ley 147-02 en su **artículo 12**, que el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) el cual funcionará como organismo de coordinación para la preparación en caso de desastres. El (COE) estará conformado por funcionarios designados como representantes oficiales permanentes responsables de cada una de las 22 instituciones que lo conforma.

Comité Técnico Elaborador: Este Manual está clasificado como un documento vivo facultado con la habilidad de poder ser ajustado, adecuado o modificado luego de agotar el procedimiento correspondiente, dentro del plazo permitido.

Este comité estará compuesto por un número no mayor de diez personas, divididos en un Presidente, un Secretario, un consultor jurídico, un editor técnico, representante del (COE) y los miembros de las instituciones de primera respuesta. El comité estará bajo la supervisión del presidente del Comité Municipal para la Prevención, Mitigación y Respuesta en casos de emergencias y el encargado de Gestión de Riesgo local.

La elección de los miembros de este comité será total responsabilidad del presidente del Comité Municipal para la Prevención, Mitigación y Respuesta en casos de emergencias.

Otras de las funciones de este equipo será servir de personal consultivo de este documento a los comités tanto provincial como los municipales.

INSTITUCIONES QUE COMPONEN EL COMITE MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y REPUESTA (CM-PMR)

- **Ayuntamiento de Verón Punta Cana**
- **Cuerpo de Bomberos de Verón Punta Cana**
- **Defensa Civil**
- **Cruz Roja Dominicana**
- **Hospital Municipal de Verón**
- **SNS**
- **DAEH.**
- **UNITRE-RD**
- **Vigilancia Espidemiológica (MSP)**
- **Policía Nacional.**
- **POLITUR.**
- **DIGESETT.**
- **Armada de República Dominicana.**
- **Ejercito de República Dominicana**
- **ASOLESTE**
- **Asociación de Servicio Acuático del Este**
- **Bloque de Juntas de Vecinos**
- **Instituto Dominicano de Meteorología INDOMET**

LISTA DE PROTOCOLOS

Eventos programados

Carnaval Punta Cana	PO-01.1
Carnaval Verón Punta Cana	PO-01.2
Semana Santa	PO-01.3
Patronales de Verón Punta Cana	PO-01.4
Feria del Libro	PO-01.5



Operaciones contra incendios

Incendios en Zonas Turísticas	PO-02-1
Derrames de Combustibles	PO-02-2
Incendios en Centros Hospitalarios	PO-02-3
Incendios en Zonas Industriales.	PO-02-4
Incendios en Generadoras Eléctricas	PO-02-5
Incendios en Almacenes de Combustible	PO-02-6
Incendios en Grandes Alturas	PO-02-7
Incendios Aeronáuticos	PO-02-8



Incidentes con víctimas múltiples

Brotes epidemiológicos	PO-03.1
Brotes de enfermedades por vectores	PO-03.2
Intoxicaciones masivas	PO-03.3
Accidentes de tránsito	PO-03.4



Operaciones de búsqueda y rescate

Rescate Urbano	PO-04.1
----------------	---------



Operaciones con materiales peligrosos

Brote/Derrame de gas licuado de petróleo (GLP)	O-05.1
--	--------



Eventos hidrometeorológicos

Consideraciones, causas y efectos	PO-06.1
Preparación, mitigación, respuesta y recuperación	PO-06.2





PROTOCOLO PARA EVENTOS PROGRAMADOS



MANUAL DE PROTOCOLOS DEL DISTRITO MUNICIPIO VERON PUNTA CANA

Código: PO-01
Paginas: 23
Fecha: 15/09/2020
Revisiones: 0

Clasificación	Eventos programados
Administración del Documento	
Cantidad de Protocolos	5
Tipo de Protocolo	Preventivo - Operativo – Administrativo
Formato y Ubicación	Palacio Municipal
Método de Distribución	Se enviará por email solo en PDF

Dr. Juan Manuel Méndez García

Mayor Gral. (R). Abogado. E.R.D

Director del Centro de Operaciones de Emergencias

Lic. Ramón A. Ramírez, [Presidente](#)

Alcalde Distrito Municipal Verón Punta Cana

Director Municipal



ROLES Y RESPONSABILIDADES:

Cuando los roles y las responsabilidades están bien definidas es mucho más fácil la coordinación y esto garantiza una sinergia entre los actores dentro de la gestión de las emergencias, generalmente estos vienen definidos en los marcos legales, tomando en cuenta la capacidad operativa, la competencia técnica de la institución y la división política o ubicación estratégica en que se encuentre la institución actuante con referencia al incidente. Tomando como base lo anterior en el PNE se establecen 2 grados de responsabilidad y 3 roles que son:

R	Responsable Institución que por competencia directa o que por ley, decreto, resolución o normativa le corresponde atender un determinado tipo de incidente y programar el desarrollo del evento (antes, durante y después) asume el primero que llega y traspasa el mando a quien le corresponda por competencia, siendo este responsable de instalar y asumir el PC.
RC	Responsabilidad Compartida Cuando 2 o más Instituciones que por competencia y capacidad operativa, directa, jurisdicción o que por ley le corresponda atender un determinado tipo de incidente será coordinado por la institución que llegue primero a la escena y/o se establezca un comando unificado.
AL	Apoyo Logístico Cuando una institución no tiene competencia legal, jurisdiccional, técnica u operacional pero cuenta con los recursos logísticos para el desarrollo de la operación.
AO	Apoyo Operativo Institución que por capacidad operativa o competencia, darán apoyo a las labores que deban desarrollarse al momento de cualquier incidente, las cuales deberán ser incorporadas dentro de la planificación y el desarrollo de las actividades de apoyo. Se designará a un oficial de enlace para asistir en el PC.
AT	Apoyo Técnico Institución con capacidad técnica-científica para aportar datos y soluciones para el desarrollo de la operación.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD:

Las disposiciones de seguridad se dispondrán de acuerdo con las necesidades de los acontecimientos. Cada año las rutas sufrirán ciertos cambios y modificaciones por ende no se podrán desplegar todas las medidas de seguridad de forma exacta, sino que, por el contrario y de forma general la única medida que se dispondrá será para que ningún vehículo incluyendo los de emergencia, al menos que no sea rigurosamente necesario, transiten dentro de la ruta durante el desarrollo del evento.

PLAN OPERATIVO:

El plan operativo para este evento se llevará a cabo en el transcurso desde las 1200 horas hasta las 2000 horas del día programado donde se completará un periodo inicial, con el fin de organizar el evento y administrar los casos de emergencias que puedan ocurrir en el mismo.

PLAN OPERATIVO

FASE DE PREPARACIÓN	Se colocarán las instalaciones para el aislamiento de la ruta, control de acceso, puesto de comando, área de concentración de víctimas, área de espera y las instalaciones para el control de los corredores. Todos los recursos al momento de su llegada se deberán registrar y se les entregarán comunicaciones a los responsables de cada institución. La distribución de los recursos se efectuará dependiendo de la necesidad de la ruta.
FASE DE EJECUCIÓN	Se supervisarán todas las instalaciones y recursos en el desarrollo del evento. Los casos que vayan ocurriendo se deberán plasmar en los formularios correspondientes para su registro en el sistema. Los recursos que se necesiten cambiar de posición se coordinará con el staff de comando, todas la actividades y acciones se deberán registrar en los formularios que correspondan.
FASE DE CONCLUSIÓN	Se movilizarán los recursos e instalaciones llenando los formularios correspondientes. Luego del cierre operativo y administrativo se hará un informe final con las estadísticas y actividades realizadas en el operativo.

	Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana	
	Clasificación: Eventos programados	Código: PO-01.1
	Protocolo: Carnaval Punta Cana	Elaboración: 15/09/2020

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO:

Este evento es organizado y administrado por el Grupo Punta Cana, bajo la coordinación operativa del CM-PMR. Este evento tiene la característica de ser multitudinario ya que en el convergen personas de todas partes del país principalmente de las ciudades de Salvaleón de Higüey y Verón-Bávaro, al igual que una gran cantidad de turistas de todas partes del mundo.

El evento tendrá un área de aislamiento alrededor del boulevard 1 de Noviembre de Punta Cana el cual se dividirá en dos cuadrantes (sur y norte). Para el manejo de las emergencias tendrán cada uno áreas de concentración de víctimas, control acceso de entrada y salida, ambulancias pre-posicionadas y múltiples fuerzas de tareas distribuidas en ambos cuadrantes. Estas fuerzas de tareas estarán compuestas por miembros de las instituciones de primera respuesta a emergencias.

La fecha y la distribución de los recursos se tomarán en cuenta dependiendo de la coordinación entre el comité organizador con el CM-PMR.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD:

Para el desarrollo efectivo de este evento se dispondrán varias medidas de seguridad orientadas a la protección de los ciudadanos las cuales serán:

- Se prohibirá la entrada de armas blancas.
- Se prohibirá la entrada de armas de fuego.
- Se prohibirá la entrada de comida.
- Se prohibirá la entrada de botellas de cristal, entre otros.

PLAN OPERATIVO:

Para este plan operativo se dividirán las acciones en dos periodos operacionales para su mejor administración.



PLAN OPERATIVO

FASE DE PREPARACIÓN

Días antes de efectuarse el evento se realizará una reunión para coordinar los pormenores del evento y presentar el plan de acciones operativas realizado para esa versión en específico del carnaval. Próximo al evento se bloqueará el acceso al boulevard 1 de Noviembre, se ubicarán las instalaciones incluyendo el puesto de comando, áreas de concentración de víctimas y controles de accesos.

FASE DE PREPARACIÓN: Responsabilidades

Policia Nacional		R								
COMIPOL				AT						
INTRANT				AT						
INAPA										
DIGSETT				R						
Alcaldía										
Bomberos										
Defensa Civil										
Cruz Roja										
MSP										
SNS										
DAEH										
Grupo Punta Cana	R	AO	AL							
Acciones	Reunión de coordinación	Acordonamiento de la zona intervenida	Colocación de las diferentes instalaciones	Elaboración de un plan estratégico para el tránsito						

FASE DE EJECUCIÓN: Responsabilidades

Policia Nacional	R									
COMIPOL			R				AO			
INTRANT										
MIDE	AO							R		
DIGESETT							R			
Alcaldía										
Bomberos				RC	R					
Defensa Civil		AO		RC						
Cruz Roja		AO		RC						
MSP		R		RC						
DAEH		R								
SNS										
Grupo Punta Cana										
Acciones	Proporcionar seguridad y protección	Proporcionar atención médica	Proporcionar asistencia y seguridad en las carreteras	Distribuir equipos de intervención multi-institucionales en el trayecto del evento para brindar atención primaria	Garantizar la seguridad contra incendios en la zona de intervención	Aplicar el plan de habilitación vial	Manejar las informaciones e inteligencias requeridas			

FASE DE EJECUCIÓN

En esta etapa del desarrollo del evento se pre posicionarán todos los recursos disponibles al momento del inicio de las operaciones y se les asignarán acciones a las que vayan llegando.

Todos los servicios a proporcionar según el plan, quedarán operativos. Dígase: dispositivos de seguridad, fuerzas de tareas, instalaciones médicas y dispositivos de inteligencia, entre otras.

El primer día las operaciones se dividirán en dos zonas de concentración; la primera en el estadio de beisbol de la comunidad de Verón y la principal en el boulevard 1 de noviembre, desde donde se llevará a cabo la administración desde el puesto de comando del evento.

El segundo día todos los recursos se concentrarán en el boulevard 1 de Noviembre desde donde se llevará a cabo la administración desde el puesto de comando del evento.

FASE DE CONCLUSIÓN

En esta fase se eliminarán todos los controles de accesos. Se realizará el cierre operativo y administrativo del evento, se elaborará y publicará el informe final y se realizará la reunión post-incidente.

FASE DE CONCLUSIÓN: Responsabilidades

Policia Nacional										
COMIPOL	AO									
INTRANT										
INAPA										
DIGESETT	R									
Alcaldía										
Bomberos										
Defensa Civil										
Cruz Roja										
MSP										
SNS		R	R	AT						
Grupo Punta Cana		AT	AT	R						
Acciones	Rehabilitación vial	Cierre operacional	Elaboracion y publicación del informe final	Reunión posterior al evento						

MAPA O CROQUIS DEL EVENTO



	Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana	
	Clasificación: Eventos programados	Código: PO-01.3
	Protocolo: Semana Santa	Elaboración: 15/09/2020

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO:

En este período se produce un gran desplazamiento de personas al interior del país, así como también una gran concentración de personas en playas, balnearios y montañas en toda la geografía nacional, siendo esto aprovechado por instituciones y firmas comerciales para realizar innumerables eventos y actividades recreativas en estos lugares. Esta realidad establece una tendencia hacia un incremento del riesgo durante este periodo, por lo que habrá que conjugar esfuerzos y recursos inter-institucionales para reducir la vulnerabilidad de los que se desplazarán o realizarán actividades religiosas, turísticas o recreativas en el Distrito Municipal. Esto así, para garantizar la seguridad y la protección de la ciudadanía, preservando su vida y disminuyendo el sufrimiento de las mismas. El centro de operaciones de emergencias, ejecutará con miras a la celebración de las festividades de carácter religioso el plan operativo "Evento Programado Semana Santa", cumpliendo así con lo establecido en el decreto que crea el centro de operaciones de emergencias y ratificado en la ley 147- 02 sobre "gestión de riesgos". Este plan será coordinado y ejecutado por el (COE) con la participación de diversas instituciones entre las cuales se encuentran: los Ministerios de la Presidencia, Administrativo de la Presidencia, Turismo, Interior y Policía, Salud, Obras Públicas y Comunicaciones, Defensa, Procuraduría General de la República, Dirección General de Comunicación (DICOM), Plan Social de la Presidencia, Defensa Civil, Comedores Económicos, Policía Nacional, DIGESETT, CESTUR, CECCOM, INACIF, 9-1-1, OMSA, Promese, OPTIC, Cruz Roja y la Comisión Militar y Policial.

DISTRIBUCIÓN DE SEGURIDAD:

MOPC y el Cuerpo de Bomberos. Este conjunto de instituciones unirán esfuerzos, recursos y capacidades para lograr una autosuficiencia en el manejo de las emergencias que se presenten durante el operativo.

Las disposiciones de seguridad se dispondrán de acuerdo con las necesidades del operativo. Cada año el operativo puede que sufra ciertos cambios y modificaciones por ende no se podrán desplegar todas las medidas de seguridad de manera exacta.

PLAN OPERATIVO:

La semana santa como evento programado dispuesto por la ley sobre gestión de riesgo, al ser de carácter nacional conlleva de meses de preparación para poder determinar las acciones preventivas dependiendo de las necesidades de cada año.

PLAN OPERATIVO

FASE DE PREPARACIÓN

El DGRD convocará a los representantes del Comité de Prevención, y Repuesta para la coordinación de las acciones a ejecutar para este periodo.

FASE DE PREPARACIÓN: Responsabilidades

Policia Nacional			RC								
COMIPOL			RC								
INTRANT											
POLITUR			RC								
DIGSETT			RC								
DGRD Alcaldía	R	R		R							
Bomberos			RC								
Defensa Civil			RC								
Cruz Roja			RC								
MSP			RC								
DAEH			RC								
SNS											
COE	AT			RC							
Acciones	Efectuar una reunión para la coordinación del evento	Adaptar el plan siguiendo los lineamientos del COE	Despliegue de los recursos a las diferentes zonas de intervención	Realizar campaña preparación para la difusión de las medidas preventivas							

FASE DE EJECUCIÓN: Responsabilidades

Policia Nacional	RC									
COMIPOL	RC		AO							
INTRANT			AT		R					
MIDE	RC		AO	RC		RC		R		
DIGSETT	RC		R	RC		RC	RC			
POLITUR	RC					RC				
DGRD Alcaldía		AL					RC	RC		
Bomberos		AO		RC						
Defensa Civil		AO		RC						
Cruz Roja		AO		RC						
MSP		R		RC						
DAEH		R								
SNS		R		RC						
COE				RC				RC		
Acciones	Proporcionar seguridad y protección	Proporcionar atención médica	Proporcionar asistencia y seguridad en las carreteras	Distribuir equipos de intervención en las distintas zonas de intervención del Distrito.	Disponer de medidas de seguridad para transitar	Hacer cumplir las disposiciones de INTRANT y el COE	Realizar carteles preventivos en las vías troncales del Distrito.	Manejar las informaciones e inteligencias requeridas		

FASE DE EJECUCIÓN

En conformidad con el plan estratégico nacional para este operativo que elabora el centro de operaciones de emergencias, se realizará y ejecutará el plan estratégico municipal para este operativo, el Comité Municipal de Prevención, Mitigación y Respuesta del Distrito Municipal es el responsable de velar porque las disposiciones y el plan se desarrollen en su totalidad.

FASE DE CONCLUSIÓN

En esta fase quedarán sin efecto las disposiciones generales para este operativo, se realizará el cierre operativo y administrativo del evento, se elaborará y publicará el informe final y se realizará la reunión post-incidente.

FASE DE CONCLUSIÓN; Responsabilidades

Policia Nacional	RC	RC	RC							
COMIPOL	RC	RC	RC							
INTRANT	RC	RC	RC							
INAPA	RC	RC	RC							
DIGSETT	RC	RC	RC							
DGRD Alcaldía	R	R	R							
Bomberos	RC	RC	RC							
Defensa Civil	RC	RC	RC							
Cruz Roja	RC	RC	RC							
MSP	RC	RC	RC							
SNS	RC	RC	RC							
COE	R	R	AT							
Acciones	Cierre operativo	Elaboración y publicación del informe final	Reunión posterior al evento							

	Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana	
	Clasificación: Eventos programados	Código: PO-01.5
	Protocolo: Patronales de Verón Punta Cana	Elaboración: 15/09/2020

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO

En este evento en gran parte es de carácter religioso ya que este coincide con el día de la patrona del Distrito Municipal y por ende las personas participan de las diversas actividades culturales y religiosas que se realizan en el territorio. Esta realidad establece una tendencia hacia un incremento del riesgo durante el desarrollo de este periodo, por lo que habrá que conjugar esfuerzos y recursos inter-institucionales para reducir la vulnerabilidad de los que participaran de las actividades. Todo esto se realizará con la intención de poder garantizar la seguridad y la protección de la ciudadanía, preservando su vida y disminuyendo el sufrimiento de la misma.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD:

El Comité Municipal para la prevención, mitigación y respuesta para casos de emergencia despliega un dispositivo de seguridad conformado por las instituciones de primera respuesta.

PLAN OPERATIVO:

Las disposiciones de seguridad se dispondrán de acuerdo con las necesidades del operativo, cada año el operativo puede que sufra ciertos cambios y modificaciones por ende no se podrán desplegar todas las medidas de seguridad de manera exacta.

Las acciones a desarrollarse para este plan se distribuirán en un solo periodo operacional que agrupará sus tres fases.

PLAN OPERATIVO

FASE DE PREPARACIÓN	Se convocará a una reunión al Comité de Prevención, Mitigación y Respuesta a emergencias para coordinar las acciones operativas y las instituciones de primeras respuestas presentadas en su plan de trabajo.
----------------------------	---

FASE DE EJECUCIÓN	Se desplegaran los recursos de acuerdo con lo establecido en el plan de acción de incidente con un mínimo de efectivos para la seguridad, atención médica, así como, cualquier eventualidad en el transcurso de la noche.
FASE DE CONCLUSIÓN	En esta fase quedarán sin efecto las disposiciones generales para este operativo, se desmovilizarán todos los recursos de refuerzo, se realizará el cierre operativo y administrativo del evento, se elaborará y publicará el informe final y se realizará la reunión post-incidente.

FASE DE GENERAL: Responsabilidades

Policia Nacional				RC						
COMIPOL				RC						
INTRANT										
MIDE										
DIGSETT				RC						
Alcaldía	R	R				R	R	R		
Bomberos			AO		AO					
Defensa Civil			AO		AO					
Cruz Roja			AO		AO				AT	
MSP			AO		R					
SNS					R					
COE						AT	AT	AT		
Acciones	Efectuar una reunión de coordinación	Elaboración de un plan de acción	Despliegue de los recursos a la zona de intervención	Proporcionar seguridad y protección	Proporcionar atención médica	Cierre operacional	Elaboración y publicación del informe final	Reunión posterior al evento		

	Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana	
	Clasificación: Eventos programados	Código: PO-01.5
	Protocolo: Feria del Libro	Elaboración: 15/09/2020

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO:

Este evento de carácter cultural, con el, se busca promover la cultura de la lectura e incentivar el comercio local del libro impreso, en dicho evento regularmente asiste una gran cantidad de público, tanto local como extranjeros que se encuentran haciendo turismo y aprovechan la ocasión para comprar un suvenir y por que no un ejemplar de la cultura autóctona del municipio o el país. Esta realidad establece una tendencia hacia un incremento del riesgo durante el desarrollo de este periodo en la vía principal de acceso a esta comunidad por el gran flujo de personas tanto en vehículos liviano como pesados de transporte de pasajeros, sumado a esto el transporte de los empleados de las zonas hoteleras dando lugar a la planificación para conjugar esfuerzos y recursos que garanticen la seguridad y el bienestar de quienes asisten.

El Comité Municipal para la prevención, mitigación y respuesta para casos de emergencia desplegarán un dispositivo de seguridad conformado por las instituciones de primera respuesta.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD:

Inter-institucionales para reducir la vulnerabilidad de los que se desplazaran a dicha actividad cultural. Esto así para garantizar la seguridad y la protección de los asistentes a dicho evento, para asegurar su vida y disminuir el sufrimiento de la misma.

PLAN OPERATIVO:

Las disposiciones de seguridad se dispondrán de acuerdo con las necesidades del operativo, cada año el operativo puede que sufra ciertos cambios y modificaciones por ende no se podrán desplegar todas las medidas de seguridad de manera exacta.

Las acciones a desarrollarse para este plan se distribuirán en un solo periodo operacional que agrupará sus tres fases.



PLAN OPERATIVO

FASE DE PREPARACIÓN	Se convocará a una reunión del Comité de Prevención, Mitigación y Respuesta a emergencias para coordinar las acciones operativas
FASE DE EJECUCIÓN	Se desplegarán los recursos necesarios en colaboración con los municipios o distritos aledaños al territorio. Las mismas mantendrán estas posiciones hasta pasadas las 2300 horas, donde todas las unidades deberán ser desmovilizadas para dar cobertura al concierto dispuesto para esta festividad.
FASE DE CONCLUSIÓN	En esta fase quedarán sin efecto las disposiciones generales para este operativo, se desmovilizarán todos los recursos de refuerzo, se realizará el cierre operativo y administrativo del evento, se elaborará y publicará el informe final y se realizará la reunión post-incidente.

FASE DE GENERAL: Responsabilidades

POLICIA NACIONAL				R						
COMIPOL				R						
INTRANT										
MINISTERIO DE CULTURA	RC	RC	RC	RC	RC	RC	RC	RC		
DIGESETT				R						
ALCALDÍA	RC	RC	RC	RC	RC	RC	RC	RC		
BOMBEROS					AO					
DEFENSA CIVIL					AO					
CRUZ ROJA					AO					
MSP					R					
SNS					R					
COE						AT	AT	AT		
Acciones	Efectuar una reunión de coordinación	Elaboración de un plan de acción	Despliegue de los recursos a la zona de intervención	Proporcionar seguridad y protección	Proporcionar atención médica	Cierre operacional	Elaboración y publicación del informe final	Reunión posterior al evento		



PROTOCOLO DE OPERACIONES CONTRA INCENDIOS



MANUAL DE PROTOCOLOS DEL DISTRITO MUNICIPIO VERON PUNTA CANA

Codigo: PO-02
Paginas: 33
Fecha: 15/09/2020
Revisiones: 0

Clasificación	Operaciones contra incendios
Administración del Documento	
Cantidad de Protocolos	8
Tipo de Protocolo	Operativo – Administrativo
Formato y Ubicación	Dirección de Bomberos del Distrito Municipal
Método de Distribución	Se enviará por email solo en PDF

Cnel. CB. Miguel Ángel Álvarez

Intendente General Bomberos

Verón-Bavaro-Punta Cana



Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana

Clasificación: Operaciones contra incendios

Código:

PO-02.1

Protocolo: Incendios en zonas turísticas

Elaboración:

15/09/2020

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO:

Los incendios en zonas turísticas se caracterizan por necesitar un manejo diferente al de las demás operaciones de manejo de emergencias donde debemos guardar la integridad y reputación de nuestra principal fuente económica. Las instalaciones turísticas en el Distrito Municipal en su mayoría tienen la peculiaridad de estar techadas de caña, lo cual representa un alto riesgo en las estructuras y a los ocupantes de dichos establecimientos por la rápida propagación de los incendios en este tipo de material, al igual que por la ubicación de estas instalaciones que por lo general están en las costas y el factor del viento es predominante al acelerar la evolución de los siniestros.

Este protocolo marca las pautas a seguir para desarrollar una operación contra incendios con las condiciones anteriormente mencionadas. Todas las acciones en este tipo de operaciones estarán bajo la responsabilidad del Cuerpo de Bomberos de Verón Punta Cana.

OBJETIVO:

Estandarizar las etapas básicas en la atención de incidentes que involucren un incendio estructural en las zonas turísticas del distrito municipal y la provincia La Altagracia, por medio de una secuencia que permita el manejo de las operaciones desarrolladas por los responsables en este tipo de emergencias.

ALCANCE:

Este Protocolo aplica al personal operativo del sistema de atención de emergencias del Distrito Municipal y la Provincia La Altagracia.

RESPONSABILIDAD:

La responsabilidad de la ejecución del plan operativo recae en el Cuerpo de Bomberos de Verón Punta Cana, así como del apoyo técnico y operativo de las instituciones de primera respuesta del sistema de atención de emergencias del Distrito Municipal.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD:

Las disposiciones de seguridad se dispondrán de acuerdo con las necesidades del evento, de manera general todo el personal que opere en la escena deberá contar con todos los equipos de protección personal.

Se designará un perímetro alrededor de la zona de intervención custodiado por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

PLAN OPERATIVO:

El plan operativo para este tipo de incidente consiste en cinco actividades generales que son:

- 1° Acordonamiento de la zona de intervención.
- 2° Evacuación de los ocupantes de la estructura.
- 3° Atención de los heridos.
- 4° Combate del incendio.
- 5° Evaluación post-incidente.

ACORDONAMIENTO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN.

Este es el primer proceso del plan operativo del protocolo de atención a incendios de las zonas turísticas, En este proceso las autoridades correspondientes, dígase las fuerzas armadas y la Policía Nacional (con todos sus departamentos) tendrán la responsabilidad de acordonar la zona de intervención, proporcionar protección, apoyar en el proceso de evacuación, asegurar la propiedad privada y garantizar la correcta circulación del tránsito.

El acordonamiento deberá limitar el acceso a la zona de intervención solo al personal de respuesta de emergencias para garantizar la seguridad de los ciudadanos y turistas en la escena.

Las autoridades del orden público deberán tener un tacto afable con los turistas, para así facilitar y agilizar los procesos que los involucren en la operación.

Garantizar la correcta circulación del tránsito facilita la llegada de las unidades de respuesta de emergencia a la zona de intervención, de no ser así, resultará en un caos la operación.

Como parte de las responsabilidades de las autoridades del orden público deberán garantizar la integridad física del personal de primera respuesta en la escena.

EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES DE LA ESTRUCTURA

Luego de completada la fase del acordonamiento de la zona de intervención, junto al personal de seguridad del edificio, la primera unidad en llegar a la escena deberá iniciar el proceso de evacuación.

La evacuación deberá realizarse siguiendo estrictamente el plan del edificio, en caso de no contar con uno, la autoridad competente en el lugar designará la ruta más segura para evacuar las instalaciones.

ATENCIÓN DE HERIDOS

Los heridos deberán ser llevados a un área aislada lejos del incendio, esta área puede ser instalada en una ambulancia, una carpa médica o simplemente al aire libre. Las atenciones a los heridos serán asumidas por el personal de socorro de las instituciones de primera respuesta y empresas privadas para estos fines, teniendo en cuenta que deben estar bajo la coordinación de la Dirección de Servicios de Atención a Emergencia Extrahospitalaria DAEH responsables de suministrar estos servicios.

Dependiendo de la cantidad de heridos en este tipo de incidentes las autoridades competentes deberán considerar la solicitud de recursos adicionales a los existentes en la provincia, la cual se realizará a través de los canales correspondientes.

Todos los heridos deberán ser trasladados al centro salud mas cercano de acuerdo al nivel de atención que requiera. Se deberá notificar a la dirección del centro el tipo de incidente que estamos enfrentando y solicitar los recursos necesarios para la atención de los ciudadanos que así lo requieran. De ser necesario activar entonces el plan para la atención de victimas múltiples.

Se notificara al Centro de Operaciones de Emergencias Nacional a que centro de salud han sido trasladados los lesionados.

COMBATE DEL INCENDIO

El combate del incendio se puede efectuar posteriormente a la evacuación. Este proceso estará bajo la total responsabilidad del Cuerpo de Bomberos. El método y procedimiento para la extinción del incendio lo emitirá el comandante del incidente.

En caso de necesitar recursos adicionales para la extinción del incendio se aplicará el procedimiento del Cuerpo de Bomberos de Verón Punta Cana para las solicitudes de apoyo.

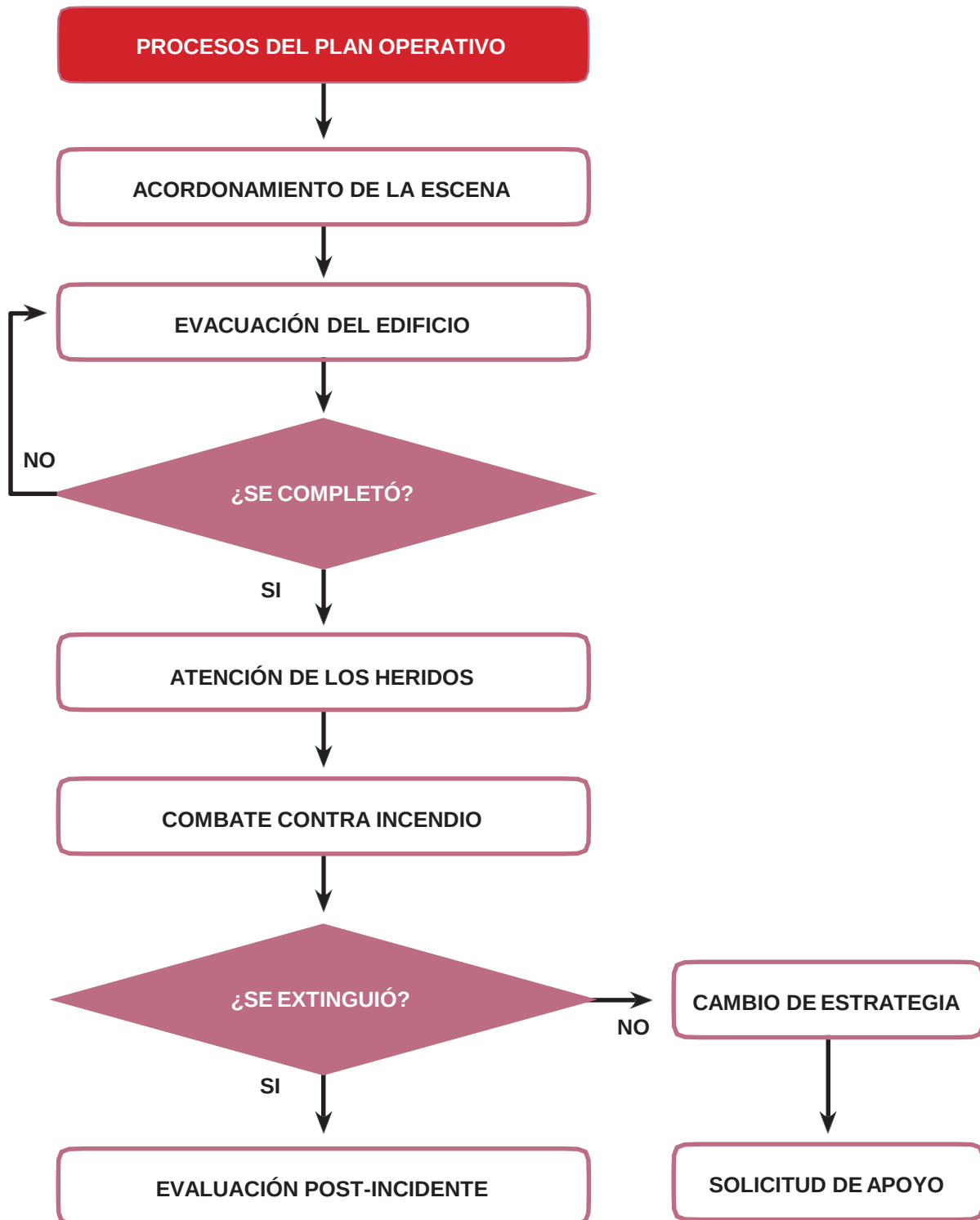
EVALUACIÓN POST-INCIDENTE

Luego de la extinción del incendio el departamento técnico de los bomberos deberá realizar una evaluación post-incidente para valorar los daños a la estructura, en esta valoración se determinará si la estructura según su tipología podrá seguir operando.

Además de la valoración de la estructura podemos investigar el origen del incendio, luego de los resultados de la investigación se determinarán las acciones siguientes. En caso de que se presuma que fue provocado por manos criminales, se pasará la investigación al departamento de explosivos de la Policía Nacional y posteriormente al Ministerio Público.

Al finalizar la operación y completar el proceso de recolección de datos y elaboración de informes de las distintas instituciones, se deberá realizar una reunión post-incidente con la finalidad de valorar la calidad de los esfuerzos aplicados en el desarrollo de las operaciones para el manejo del incidente, todo esto con el propósito de mejorar la aplicación del protocolo multi-institucional.

DIAGRAMA DE FLUJO





Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana

Clasificación: Operaciones contra incendios

Código:

PO-02.2

Protocolo: Derrame de combustible

Elaboración:

15/09/2020

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO:

La provincia La Altagracia se ha convertido en un gran consumidor de combustibles tanto para el consumo cotidiano como para las operaciones empresariales del aeropuerto internacional de Punta Cana. La principal ruta para el abastecimiento de la provincia es la autovía del coral. Como parte la preparación de la provincia en manejo de emergencias se crea este protocolo para saber cómo manejar este tipo de situación en concreto.

OBJETIVO:

Estandarizar las etapas básicas en la atención de incidentes que involucren un derrame de combustible en cualquier vía de la provincia La Altagracia, por medio de una secuencia que permita el manejo del incidente de manera eficiente y efectiva en este tipo de situación.

ALCANCE:

Este Protocolo aplica al personal operativo del sistema de atención de emergencias de la provincia La Altagracia.

RESPONSABILIDAD:

Es responsabilidad de todos los integrantes de las instituciones de primera respuesta del sistema de atención de emergencias del Distrito Municipal acatar este Protocolo.

La responsabilidad de la ejecución del plan operativo es compartida, si el incidente se desarrolla en el centro de la ciudad o zonas aledañas, la responsabilidad se compartirá entre la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT) y el Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción correspondiente.

Si el incidente se desarrolla en cualquiera de los tramos de la autovía del coral, la responsabilidad se compartirá entre Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), el Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción correspondiente y la Comisión Militar y Policial (COMIPOL) del Ministerio de Obras Públicas.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD:

Las disposiciones de seguridad se dispondrán de acuerdo con las necesidades del evento, de manera general, todo el personal que opere en la escena deberá contar con todos los equipos de protección personal.

Se designará un perímetro alrededor de la zona de intervención custodiado por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Es necesario identificar el tipo de combustible que carga el camión por su rombo de información, para posteriormente buscar la información en la guía de materiales peligrosos y marcar así el perímetro de seguridad indicado hasta la llegada de los equipos especializados.

PLAN OPERATIVO:

El plan operativo para este tipo de incidente consiste en siete actividades generales que son:

- 1° Acordonamiento de la zona de intervención.
- 2° Atención de heridos.
- 3° Contención el producto.
- 4° Combate del incendio.
- 5° Eliminación de los residuos.
- 6° Rehabilitación del flujo del tránsito.
- 7° Evaluación post-incidente.

REALIZAR ACORDONAMIENTO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN:

Este es el primer proceso del plan operativo del protocolo para el manejo de derrames de combustible. En este proceso las autoridades correspondientes, dígase, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (con todos sus departamentos) tendrán la responsabilidad de acordonar la zona de intervención, proporcionar protección y seguridad, apoyar en el proceso de evacuación, asegurar la propiedad privada y garantizar la correcta circulación del tránsito.

El acordonamiento deberá limitar el acceso a la zona de intervención solo al personal de respuesta de emergencias para garantizar la seguridad.

El perímetro de seguridad se marcará a partir de la recomendación de la guía de materiales peligrosos.

El garantizar la correcta circulación del tránsito facilitará la llegada de las unidades de respuesta de emergencia a la zona de intervención, de lo contrario resultará en un caos la operación.



ATENCIÓN DE HERIDOS

Los heridos en un incidente que involucre derrame de combustible, por lo general son producto de una colisión o una volcadura de vehículo de transporte.

En caso de haber algún herido, sin importar su condición deberán ser ubicados en un área segura a la espera de los servicios de salud o a una ambulancia en caso de estar presente en la escena. Si el (los) herido (s) se encuentran atrapados en el vehículo de transporte, simultáneamente se realizará la extracción del (los) herido(s) mientras se efectúa la contención del producto.

El personal de salud entrará al área de intervención con los equipos de protección necesarios en caso de que se produzcan incendios.

En el proceso de extracción de la(s) víctima(s) no se podrá utilizar ningún equipo de combustión interna ni equipos generadores de chispas.

CONTENCIÓN EL PRODUCTO

La contención del producto estará a cargo de la primera unidad de bomberos en llegar a la escena. Esta será la primera acción que dicha unidad deberá ejecutar siempre y cuando no se encuentren vidas en peligro o personas atrapadas.

La contención deberá realizarse lo más rápido posible, para lograr la menor cantidad de producto disperso en el área. Las prioridades para este tipo de incidente serán la protección de la vida, protección del medio ambiente y la garantía de la libre y segura circulación vial.

Se considerará como máxima prioridad en la contención del producto, evitar que este caiga en fuentes de agua, tales como, ríos, arroyos, cañadas o lagunas.

La contención del producto deberá realizarse luego de la eliminación de la fuente, desde lo más lejano al del vehículo de transporte hasta lo más cercano del mismo.

COMBATE DEL INCENDIO

En caso de que se produzcan incendios en la zona de intervención, se suspenderán todas las acciones anteriores y se concentrarán todos los recursos en la extinción del incendio. En caso de solo haber una unidad extintora, deberá solicitarse el apoyo correspondiente a la carga de combustible referida ya que este tipo de incendios dependiendo del tipo de combustible puede evolucionar rápidamente. Será necesario contar con todos los recursos necesarios de manera oportuna.

ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS

La eliminación del producto deberá ser efectiva justamente después de completar la contención. La necesidad de la contención se prioriza por los efectos adversos que pudiesen generarse, como lo son: incendios incipientes, accidentes de tránsito por deslizamiento, entre otros.

REHABILITACIÓN DEL FLUJO DEL TRÁNSITO

La Comisión Militar y Policial (COMIPOL) en colaboración con la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT) serán los responsables de proporcionar la seguridad vial en el desarrollo del incidente. De ser necesario se restringirá el flujo del tránsito en la zona de intervención.

En caso de no ser necesaria la restricción total de la vía, se habilitará una a vía alterna o dependiendo el caso un control de tránsito con flujo alterno.

Al finalizar la operación y confirmar que la zona de intervención es segura, se procederá a la rehabilitación del tránsito.

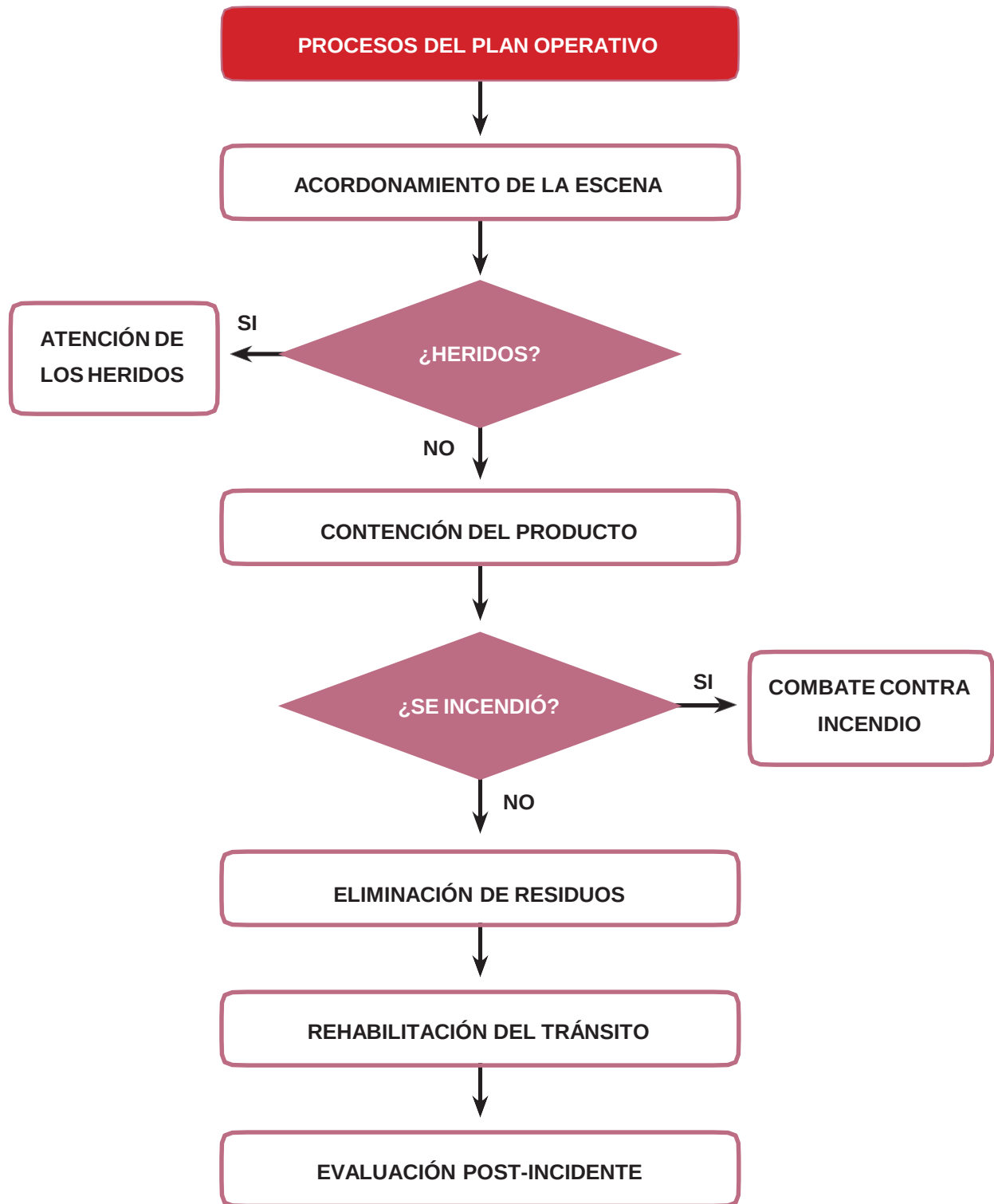
EVALUACIÓN POST-INCIDENTE

Luego de la extinción del incendio el departamento técnico de los bomberos de la jurisdicción competente deberá realizar una evaluación post-incidente para valorar los daños a la estructura, en esta valoración se determinará si la estructura según su tipología podrá seguir operando o no.

Además de la valoración de la estructura podemos investigar el origen del incendio, luego de los resultados de la investigación, se determinarán las acciones siguientes. En caso de que se presuma que fue provocado por manos criminales, se le pasará la investigación al departamento de explosivos de la Policía Nacional y posteriormente al Ministerio Público.

Al finalizar la operación, completar el proceso de recolección de datos y elaboración de informes de las distintas instituciones, deberá realizarse una reunión post-incidente. La necesidad de esta, será valorar la calidad de los esfuerzos aplicados en el desarrollo de las operaciones para el manejo del incidente. Todo esto será con el propósito de mejorar la aplicación del protocolo multi-institucional.

DIAGRAMA DE FLUJO





Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana

Clasificación: Operaciones contra incendios

Código:

PO-02.3

Protocolo: Centros Hospitalarios

Elaboración:

15/09/2020

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO:

Los incendios en los centros hospitalarios tienen muchos riesgos asociados a la gran carga de combustibles que poseen, así como también distintos factores de peligro como lo son: La radiológica, biológica, química, explosiones de sistemas de gases, entre otras.

OBJETIVO:

Estandarizar las etapas básicas en la atención de incidentes que involucren un incendio en un centro hospitalario en el Distrito Municipal, por medio de una secuencia que permita el manejo del incendio de manera eficiente y efectiva de este tipo de incidentes, aunque la mayor parte de estos centros de salud son de carácter privado

ALCANCE:

Este Protocolo aplica al personal operativo del sistema de atención de emergencias de la provincia La Altagracia.

RESPONSABILIDAD:

Es responsabilidad de todos los integrantes de las instituciones de primera respuesta del sistema de atención de emergencias del Distrito Municipal acatar este protocolo.

La responsabilidad de la ejecución del plan operativo recaerá en el Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción correspondiente con el apoyo operativo de la dirección del centro de salud.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD:

Las disposiciones de seguridad se dispondrán de acuerdo con las necesidades del evento. De manera general todo el personal que opere en la escena deberá contar con todos los equipos de protección personal.

Por lo general, en incendios en centros hospitalarios, los sistemas de distribución de gases deberán ser inhabilitados para evitar as propagaciones o explosiones en el centro.

PLAN OPERATIVO:

El plan operativo para este tipo de incidentes consiste en cinco actividades generales que son:

- 1° Evacuación del edificio.
- 2° Suspensión de los servicios.
- 3° Combate del incendio.
- 4° Atención de heridos.
- 5° Evaluación post-incidente.

EVACUACIÓN DEL EDIFICIO

Este es el primer proceso del plan operativo del protocolo para el manejo de incendios en centros hospitalarios. En este proceso las autoridades correspondientes, dígase, el Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción correspondiente apoyados por el equipo de seguridad del centro, evacuarán las áreas afectadas del centro.

CENTROS PRIVADOS

En caso de ser necesario el traslado de pacientes en estado delicado hacia otros centros de salud, se deberá agotar el procedimiento correspondiente a la notificación y recepción del o los pacientes bajo condiciones especiales. El centro de traslado en primer orden será hacia el centro público de mayor nivel en la provincia.

Si se amerita una evacuación masiva del centro, los pacientes que no puedan ser trasladados por sus propios medios o necesiten transporte especial serán la prioridad al momento de la evacuación.

CENTROS PÚBLICOS

En caso de ser necesario el traslado de pacientes en estado delicado hacia otros centros de salud, se deberá agotar el procedimiento correspondiente a la notificación y recepción del o los pacientes bajo condiciones especiales. Los centros de atención privados deberán poner a disposición las áreas para el traslado de dichos pacientes.

Si se amerita una evacuación masiva del centro, los pacientes que no puedan ser trasladados por sus propios medios o necesiten transporte especial serán la prioridad durante la evacuación.

Para la evacuación de los pacientes, se habilitará un área de espera para las ambulancias que lleguen al lugar. La administración del traslado de los pacientes y despacho de las ambulancias tanto públicas como privadas estará a cargo del Centro de Regulación de Urgencias y Emergencias (CRUE) del Ministerio de Salud Pública.

SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Simultáneo a la evacuación de los pacientes de las áreas afectadas, se deberá completar el cierre de todas las válvulas de distribución de los sistemas de gases, así como la desconexión de algunos de los sistemas eléctricos y la evaluación y control de los elementos radiactivos del centro. Se deberá restringir el uso de los ascensores solo para los pacientes en camillas y los mismos deberán estar custodiados por el personal del Cuerpo de Bomberos.

COMBATE DEL INCENDIO

Luego de identificado el foco incendiario y desconectado todos los servicios del edificio, se sofocará el incendio en la estructura.

El método de combate y de ventilación requerido en el ataque, será decisión del comandante en la escena según la necesidad de la operación.

ATENCIÓN DE HERIDOS

Los heridos en un incidente dentro de un incendio en un centro hospitalario, por lo general, son producto de multitudes, humo y llamas.

Se deberá habilitar un área a las afueras del centro hospitalario para la atención y clasificación de los heridos.

EVALUACIÓN POST-INCIDENTE

Luego de la extinción del incendio, el departamento técnico de los bomberos de la jurisdicción competente, deberá realizar una evaluación post-incidente para valorar los daños a la estructura, y en esta valoración se determinará si la misma según su tipología podrá seguir operando o no.

Además de la valoración de la estructura, podemos investigar el origen del incendio, luego de los resultados de dicha investigación se determinarán las acciones siguientes. En caso de que se presuma que fue provocado por manos criminales, se le pasará la investigación al departamento de explosivos de la Policía Nacional y posteriormente al Ministerio Público.

Al finalizar la operación y completar el proceso de recolección de datos y elaboración de informes de las distintas instituciones, se deberá realizar una reunión post-incidente, con la finalidad de valorar la calidad de los esfuerzos aplicados en el desarrollo de las operaciones para el manejo de dicho incidente. Todo esto es con el propósito de mejorar la aplicación del protocolo multi-institucional.

DIAGRAMA DE FLUJO





Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana

Clasificación: Operaciones contra incendios

Código:
PO-02.4

Protocolo: Incendios en zonas industriales

Elaboración:
15/09/2020

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO:

Las zonas industriales en el Distrito Municipal son escasas y la gran mayoría se encuentran en la zona turística de Bávaro-Punta Cana. Por ende, la incidencia de los mismos es mínima, aunque cuando se produce un incendio en estas zonas, las operaciones superan las seis horas teniendo así que el Cuerpo de Bomberos aplicar su procedimiento para solicitar apoyo.

OBJETIVO:

Estandarizar las etapas básicas en la atención de incidentes que involucren un incendio estructural en las zonas industriales de la provincia La Altagracia, por medio de una secuencia que permita el manejo de las operaciones desarrolladas por los responsables en este tipo de emergencias.

ALCANCE:

Este protocolo aplica al personal operativo del sistema de atención de emergencias de la provincia La Altagracia.

RESPONSABILIDAD:

Es responsabilidad de todos los integrantes de las instituciones de primera respuesta del sistema de atención de emergencias del Distrito Municipal acatar este protocolo.

La responsabilidad de la ejecución del plan operativo recaerá en el Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción correspondiente.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD:

Las disposiciones de seguridad se contemplarán de acuerdo con las necesidades del evento. De manera general, todo el personal que opere en la escena deberá contar con todos los equipos de protección personal.

Se designará un perímetro alrededor de la zona de intervención custodiado por la Policía Nacional, el manejo adecuado del tránsito a cargo de la (DIGESETT) en una actividad de suma importancia ya que el desarrollo efectivo de la operación dependerá fielmente de su realización.

PLAN OPERATIVO:

El plan operativo para este tipo de incidente consiste en cinco actividades generales que son:

- 1°** Acordonamiento de la zona de intervención.
- 2°** Evacuación de los ocupantes de la estructura.
- 3°** Atención de lesionados.
- 4°** Combate del incendio.
- 5°** Evaluación post-incidente.

ACORDONAMIENTO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN

Este es el primer proceso del plan operativo del protocolo de atención a incendios de las zonas industriales. En este proceso las autoridades correspondientes, dígase, la Policía Nacional (con todos sus departamentos) tendrán la responsabilidad de acordonar la zona de intervención, proporcionar protección, apoyar en el proceso de evacuación, asegurar las propiedad privada y garantizar la correcta circulación del tránsito.

El acordonamiento deberá limitar el acceso a la zona de intervención solo al personal de respuesta de emergencias para garantizar la seguridad de los ciudadanos y turistas en la escena.

El garantizar la correcta circulación del tránsito facilitará la llegada de las unidades de respuesta de emergencia a la zona de intervención, de lo contrario resultará en un caos la operación.

Como parte de las responsabilidades de las autoridades del orden público, estos deberán garantizar la integridad física del personal de primera respuesta en la escena.

EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES DE LA ESTRUCTURA

Simultáneamente, al completar la fase del acordonamiento de la zona de intervención, junto al personal de seguridad del edificio, la primera unidad en llegar a la escena deberá iniciar el proceso de evacuación.

La evacuación deberá realizarse siguiendo estrictamente el plan del edificio. En caso de no contar con uno, la autoridad competente en el lugar designará la ruta más segura para evacuar las instalaciones.

ATENCIÓN DE LESIONADOS

Los heridos que pudiesen generarse en este tipo de incidentes se deberán llevar a un área aislada lejos del incendio, esta área puede estar instalada en una ambulancia, una carpa médica o simplemente al aire libre. Las atenciones a los heridos serán asumidas por el personal de socorro de las instituciones de primera respuesta y las empresas privadas a estos fines, teniendo siempre en cuenta que se debe realizar bajo la coordinación del Ministerio de Salud Pública ya que estos son los responsables de suministrar dichos servicios.

Dependiendo la cantidad de heridos que pudiese generar este tipo de incidente, las autoridades competentes deberán considerar la solicitud de recursos adicionales a los existentes en la provincia, la cual se realizará a través de los canales correspondientes.

Todos los heridos deberán ser trasladados al centro de más alto nivel de atención en la provincia que será el Hospital General y Especialidades Nuestra Señora de la Altagracia. Se deberá notificar a la dirección del centro del tipo de incidente que estamos enfrentando y solicitar los recursos necesarios para la atención de los ciudadanos que así lo requieran. De ser necesario se deberá activar el plan para la atención de víctimas múltiples.

COMBATE DEL INCENDIO

El combate contra incendio se puede efectuar posteriormente a la evacuación, este proceso será de total responsabilidad del Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción, el método y procedimiento para la extinción del incendio lo emitirá el comandante del incidente.

En caso de necesitar recursos adicionales para la extinción del incendio, el Cuerpo de Bomberos de la provincia hará las solicitudes de apoyo correspondientes.

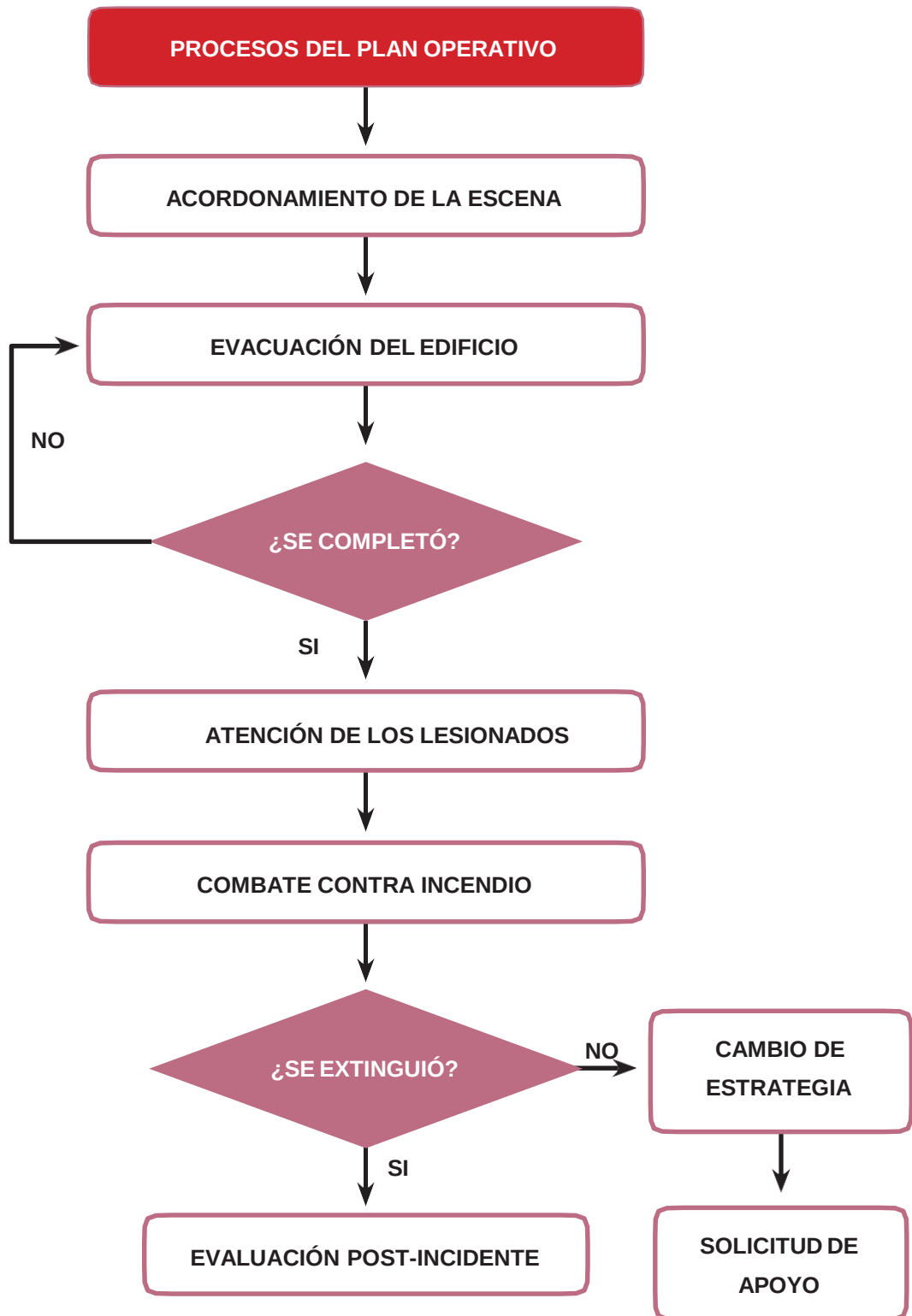
EVALUACIÓN POST-INCIDENTE

Luego de la extinción del incendio el departamento técnico de los bomberos de la jurisdicción competente deberá realizar una evaluación post-incidente para valorar los daños a la estructura, en esta valoración se determinará si la estructura según su tipología podrá seguir operando o no.

Además de la valoración de la estructura podemos investigar el origen del incendio, luego de los resultados de la investigación se determinarán las acciones siguientes, en caso de que se presuma que fue provocado por manos criminales, se pasará la investigación al departamento de explosivos de la Policía Nacional y posteriormente al Ministerio Público.

Al finalizar la operación y completar el proceso de recolección de datos y elaboración de informes de las distintas instituciones, se deberá realizar una reunión post-incidente, la finalidad de la misma es la de valorar la calidad de los esfuerzos aplicados en el desarrollo de las operaciones para el manejo del incidente. Todo esto con el propósito de mejorar la aplicación del protocolo multi-institucional.

DIAGRAMA DE FLUJO





Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana

Clasificación: Operaciones contra incendios

Código:

PO-02.5

Protocolo: Incendios en generadoras eléctricas

Elaboración:

15/09/2020

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO:

En el Distrito Municipal Veron Punta Cana solo contamos con dos generadoras eléctricas las cuales son: Consorcio energético Punta Cana – Macao y Wartsila Dominicana. Este protocolo se puede extender a las emergencias en las redes de distribución para ampliar su rango de acción.

OBJETIVO:

Estandarizar las etapas básicas en la atención de incidentes que involucren un incendio en una generadora eléctrica o en una red de alta tensión en el Distrito Municipal, por medio de una secuencia que permita el manejo de las operaciones desarrolladas por los responsables en este tipo de emergencias.

ALCANCE:

Este protocolo aplica al personal operativo del sistema de atención de emergencias de la provincia La Altagracia.

RESPONSABILIDAD:

Es responsabilidad de todos los integrantes de las instituciones de primera respuesta del sistema de atención de emergencias del Distrito Municipal acatar este protocolo.

La responsabilidad de la ejecución del plan operativo recae en el Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción correspondiente y la gerencia en la empresa de generación o distribución.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD:

Las disposiciones de seguridad estarán de acuerdo con las necesidades del evento y de manera general, todo el personal que opere en la escena deberá contar con todos los equipos de protección personal.

Se designará un perímetro alrededor de la zona de intervención custodiado por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

PLAN OPERATIVO:

El plan operativo para este tipo de incidente consiste en seis actividades generales que son:

- 1° Acordonamiento de la zona de intervención.
- 2° Evacuación de los ocupantes de la estructura.
- 3° Atención de lesionados.
- 4° Suspensión de la generación y/o distribución eléctrica.
- 5° Combate del incendio.
- 6° Evaluación post-incidente.

ACORDONAMIENTO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN

Este es el primer proceso del plan operativo del protocolo de atención a incendios en generadoras eléctricas o redes de distribución. En este proceso las autoridades correspondientes, dígase, Policía Nacional (con todos sus departamentos) tendrán la responsabilidad de acordonar la zona de intervención, proporcionar protección, apoyar en el proceso de evacuación, asegurar la propiedad privada y garantizar la correcta circulación del tránsito.

El acordonamiento deberá limitar el acceso a la zona de intervención solo al personal de respuesta de emergencias para garantizar la seguridad en la escena.

El garantizar la correcta circulación del tránsito facilitará la llegada de las unidades de respuesta de emergencia a la zona de intervención, de lo contrario resultará en un caos la operación.

EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES DE LA ESTRUCTURA

Simultáneamente al completar la fase del acordonamiento de la zona de intervención, junto al personal de seguridad del edificio, la primera unidad en llegar a la escena deberá iniciar el proceso de evacuación.

La evacuación deberá realizarse siguiendo estrictamente el plan del edificio. En caso de no contar con uno, la autoridad competente en el lugar designará la ruta más segura para evacuar las instalaciones.

ATENCIÓN DE LESIONADOS

Los heridos que pudiesen resultar en este tipo de incidentes deberán llevarse a un área aislada lejos del incendio, esta área puede estar instalada en una ambulancia, una carpa médica o simplemente al aire libre. Las atenciones a los heridos será asumida por el personal de socorro de las instituciones de primera respuesta o empresas privadas para estos fines teniendo siempre en cuenta que se debe realizar bajo la coordinación del Ministerio de Salud Pública ya que serán ellos los responsables de suministrar dichos servicios.

Dependiendo de la cantidad de heridos que se pudiesen generar este tipo de incidentes las autoridades competentes deberán considerar la solicitud de recursos adicionales a los existentes en la provincia, la cual se realizará a través de los canales correspondientes.

Todos los heridos deberán ser trasladados al centro salud mas cercano de acuerdo al nivel de atención que requiera. Se deberá notificar a la dirección del centro el tipo de incidente que estamos enfrentando y solicitar los recursos necesarios para la atención de los ciudadanos que así lo requieran. De ser necesario activar entonces el plan para la atención de victimas múltiples.

Se notificara al COE el centro de salud al que han sido trasladados los lesionados.

SUSPENSIÓN DE LA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

La suspensión de la generación o distribución eléctrica, deberá realizarse automáticamente una vez se declare un incendio en la estructura, como parte del procedimiento preestablecido por la empresa para este tipo de emergencias.

La necesidad de suspender la generación o distribución eléctrica será para evitar daños innecesarios a la estructura, garantizar la seguridad del personal de respuesta de emergencias y poder continuar así con el procedimiento de extinción.

COMBATE DEL INCENDIO

El combate contra incendio se puede efectuar posteriormente a la evacuación. Este proceso será de total responsabilidad del Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción y el método y procedimiento para la extinción del incendio lo emitirá el comandante del incidente.

En caso de necesitar recursos adicionales para la extinción del incendio, el Cuerpo de Bomberos de la provincia hará la correspondiente solicitud de apoyo.

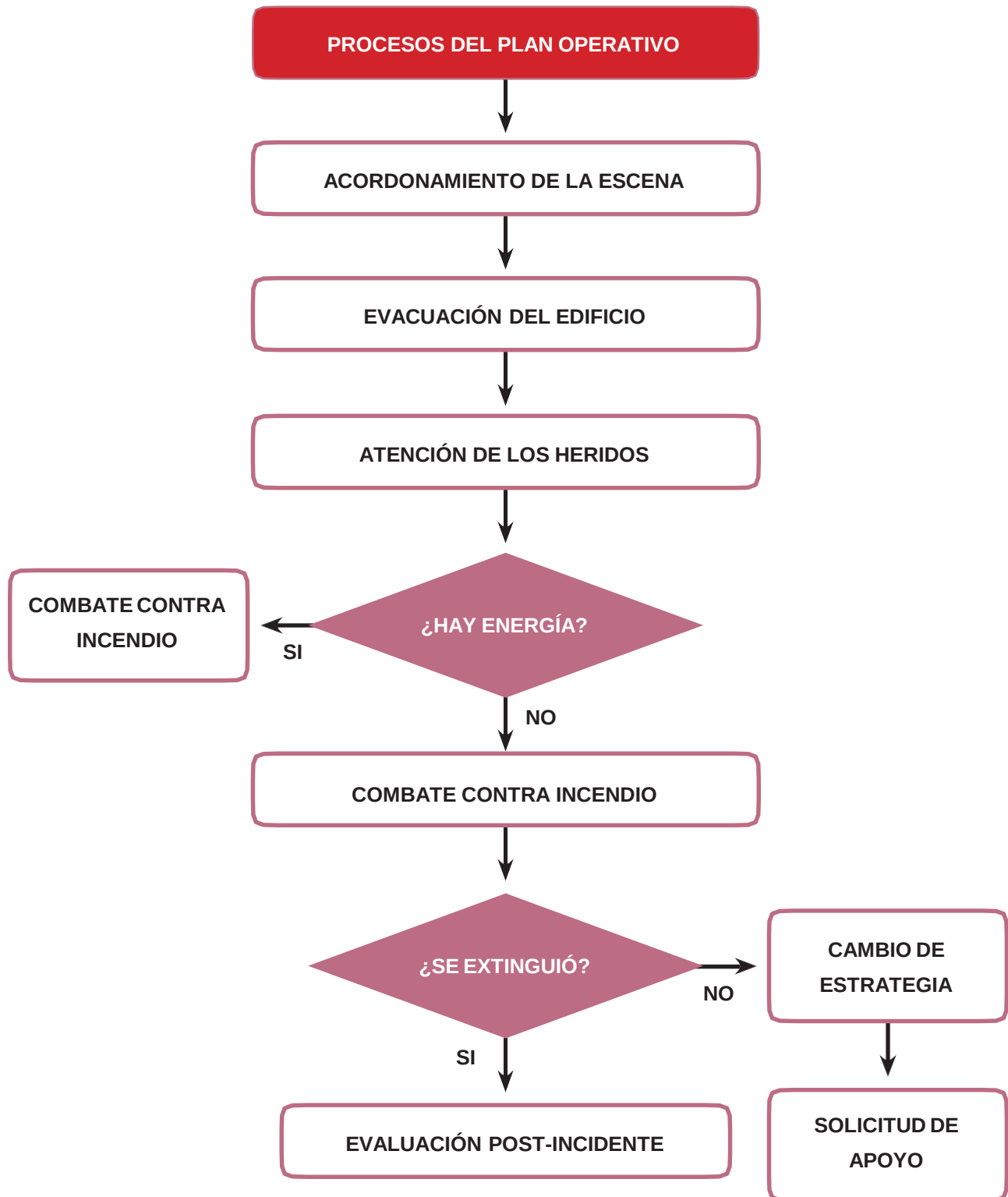
EVALUACIÓN POST-INCIDENTE

Luego de la extinción del incendio el departamento técnico de los bomberos de la jurisdicción competente deberá realizar una evaluación post-incidente para valorar los daños a la estructura, en esta valoración se determinará si la estructura según su tipología podrá seguir operando o no.

Además de la valoración de la estructura, podemos investigar el origen del incendio, luego de los resultados de la investigación se determinarán las acciones siguientes. En caso de que se presuma que fue provocado por manos criminales, se pasará la investigación al departamento de explosivos de la Policía Nacional y posteriormente al Ministerio Público.

Al finalizar la operación y completar el proceso de recolección de datos y elaboración de informes de las distintas instituciones, se deberá realizar una reunión post-incidente, la finalidad de esta es la de valorar la calidad de los esfuerzos aplicados en el desarrollo de las operaciones para el manejo de este tipo de incidentes. Todo esto será con el propósito de mejorar la aplicación del protocolo multi-institucional.

DIAGRAMA DE FLUJO





Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana

Clasificación: Operaciones contra incendios

Código:

PO-02.6

Protocolo: Incendios en almacenes de combustibles

Elaboración:

15/09/2020

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO:

Los incendios en almacenes de combustibles representan un gran riesgo para las zonas aledañas a este. Los almacenes que se consideraran en este protocolo son los siguientes; estaciones de expendio de combustibles, almacenes empresariales, almacenes industriales, entre otros.

Este protocolo marca las pautas a seguir para desarrollar una operación de un incendio en un almacén de combustible de gran capacidad con las condiciones anteriormente mencionadas. Todas las acciones en este tipo de operaciones estarán bajo la responsabilidad del Cuerpo de Bomberos de Verón Punta Cana.

OBJETIVO:

Estandarizar las etapas básicas en la atención de incidentes que involucren un incendio estructural de almacenamiento de combustibles en el Distrito Municipal, por medio de una secuencia que permita el manejo de las operaciones desarrolladas por los responsables en este tipo de emergencias.

ALCANCE:

Este protocolo aplica al personal operativo del sistema de atención a emergencias de la provincia La Altagracia.

RESPONSABILIDAD:

Es responsabilidad de todos los integrantes de las instituciones de primera respuesta del sistema de atención de emergencias del Distrito Municipal y la provincial acatar este protocolo.

La responsabilidad de la ejecución del plan operativo recae en el Cuerpo de Bomberos.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD:

Las disposiciones de seguridad estarán de acuerdo a las necesidades del evento. De manera general todo el personal que opere en la escena deberá contar con todos los equipos de protección personal.

Se designará un perímetro alrededor de la zona de intervención custodiado por la Policía Nacional.

PLAN OPERATIVO:

El plan operativo para este tipo de incidente consiste en cinco actividades generales que son:

- 1° Acordonamiento de la zona de intervención.
- 2° Evacuación de los ocupantes de viviendas en zonas aledañas.
- 3° Atención de heridos.
- 4° Combate del incendio.
- 5° Evaluación post-incidente.

ACORDONAMIENTO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN

Este es el primer proceso del plan operativo del protocolo de manejo de incendios en almacenes de combustibles. En este proceso las autoridades correspondientes, dígame, la Policía Nacional (con todos sus departamentos) tendrán la responsabilidad de acordonar la zona de intervención, proporcionar protección, apoyar en el proceso de evacuación, asegurar la propiedad privada y garantizar la correcta circulación del tránsito.

El acordonamiento deberá limitar el acceso a la zona de intervención solo al personal de respuesta de emergencias para garantizar la seguridad en la escena.

El garantizar la correcta circulación del tránsito facilitará la llegada de las unidades de respuesta de emergencia a la zona de intervención, de lo contrario resultará en un caos la operación.

EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES DE VIVIENDAS EN ZONAS ALEDAÑAS

Se deberá evacuar la totalidad de los ciudadanos que ocupen instalaciones alrededor del almacén de combustible para así minimizar las bajas en caso de una explosión. Simultáneamente al completar la fase del acordonamiento de la zona de intervención, junto al personal de seguridad del edificio. Será la primera unidad en llegar a la escena la que deberá iniciar el proceso de evacuación.

La evacuación deberá realizarse siguiendo estrictamente el plan del edificio. En caso de no contar con uno la autoridad competente en el lugar designará la ruta más segura para evacuar las instalaciones.



ATENCIÓN DE LESIONADOS

Los lesionados que se pudiesen generar en este tipo de incidentes deberán ser trasladados a un área aislada lejos del incendio, esta área puede estar instalada en una ambulancia, una carpa médica o simplemente al aire libre. La atención a los heridos será asumida por el personal de socorro de las instituciones de primera respuesta o empresas privadas para estos fines teniendo siempre en cuenta que debe ser realizado bajo la coordinación del DAEH ya que son ellos los responsables en suministrar estos servicios.

Dependiendo de la cantidad de heridos que pudiesen generarse en este tipo de incidentes, las autoridades competentes deberán considerar la solicitud de recursos adicionales a los existentes en la provincia, la cual se realizará a través de los canales correspondientes.

Todos los heridos deberán ser trasladados al centro salud mas cercano de acuerdo al nivel de atención que requiera. Se deberá notificar a la dirección del centro el tipo de incidente que estamos enfrentando y solicitar los recursos necesarios para la atención de los ciudadanos que así lo requieran. De ser necesario activar entonces el plan para la atención de víctimas múltiples.

COMBATE DEL INCENDIO

El combate del incendio se puede efectuar posteriormente a la evacuación, este proceso será de total responsabilidad del Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción, el método y procedimiento para la extinción del incendio lo emitirá el comandante del incidente.

En caso de necesitar recursos adicionales para la extinción del incendio, el Cuerpo de Bomberos hará la solicitud de apoyo necesaria.

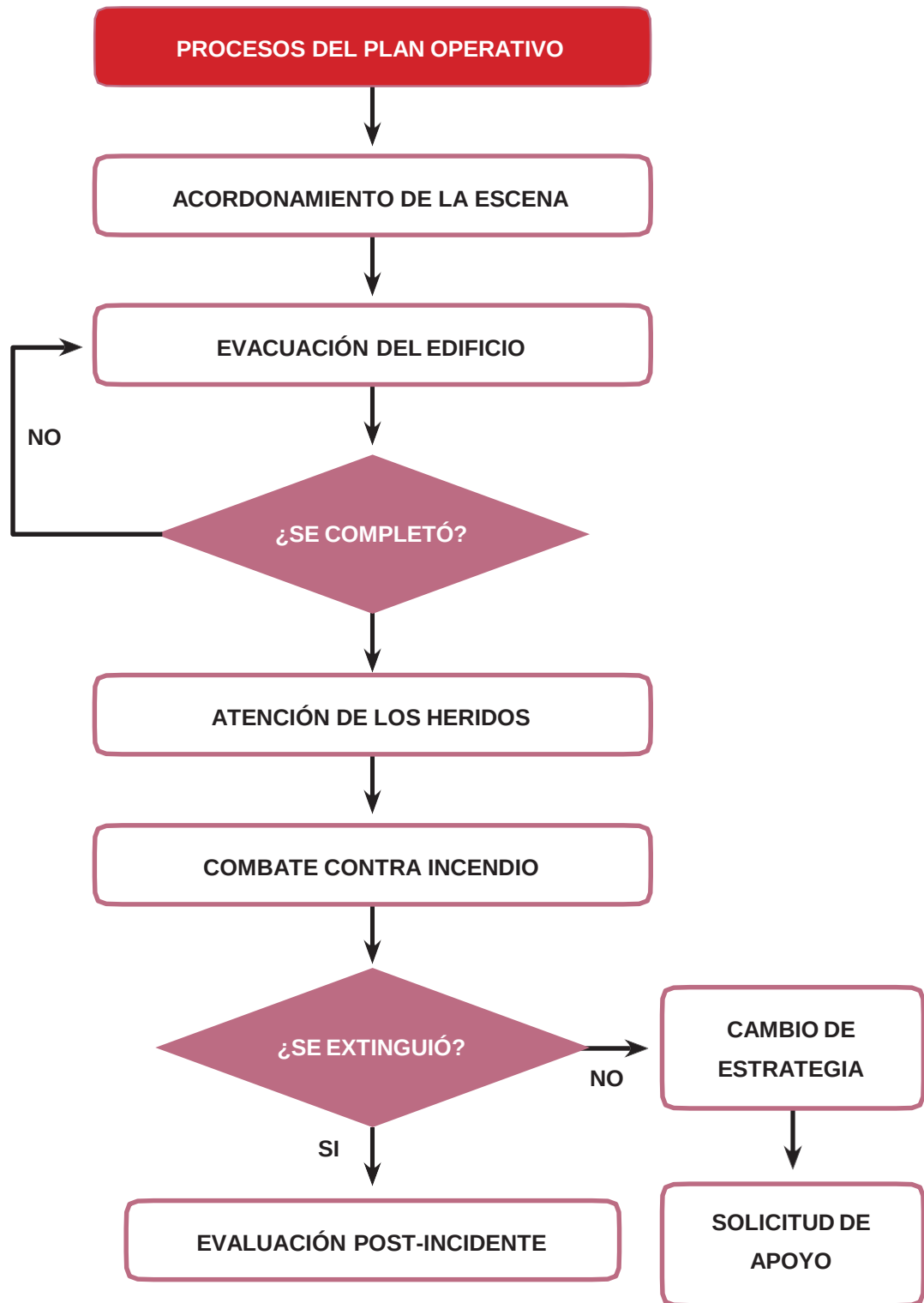
EVALUACIÓN POST-INCIDENTE

Luego de la extinción del incendio el departamento técnico de los bomberos de la jurisdicción competente deberá realizar una evaluación post-incidente para valorar los daños a la estructura, en esta valoración se determinará si la estructura según su tipología podrá seguir operando o no.

Además de la valoración de la estructura, podemos investigar el origen del incendio, luego de los resultados de la investigación se determinarán las acciones siguientes. En caso de que se presuma que fue provocado por manos criminales, se pasará la investigación al departamento de explosivos de la Policía Nacional y posteriormente al Ministerio Público.

Al finalizar la operación y completar el proceso de recolección de datos y elaboración de informes de las distintas instituciones, se deberá realizar una reunión post-incidente, la finalidad de esta será la de valorar la calidad de los esfuerzos aplicados en el desarrollo de las operaciones para el manejo de este tipo de incidentes. Todo esto será con el propósito de mejorar la aplicación del protocolo multi-institucional.

DIAGRAMA DE FLUJO





Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana

Clasificación: Operaciones contra incendios

Código:

PO-02.7

Protocolo: Incendios en grandes alturas

Elaboración:

15/09/2020

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO:

Para efecto de este protocolo un “edificio alto” es aquella estructura con una altura de 12 metros o superior y de 4 pisos en adelante. Los edificios altos pueden estar diseñados para ocupaciones residenciales, comerciales o una mezcla de ambos, y pueden estar equipados con varios sistemas de detección y protección de incendios, los cuales varían de acuerdo al año de construcción y al tipo de ocupación.

Los incendios en estas estructuras presentan grandes peligros para la vida y retos logísticos importantes para el personal de bomberos. La estructura organizacional en este tipo de emergencia puede expandirse rápidamente por:

- a. **Potencial de múltiples víctimas.**
- b. **Remoción de los ocupantes.**

OBJETIVO:

Establecer las guías que permitan, al personal de primera respuesta, realizar un manejo eficaz y eficiente de las operaciones requeridas en un incendio en un edificio alto.

ALCANCE:

Este protocolo aplica al personal operativo del sistema de atención de emergencias del Municipio Verón Punta Cana y sus alrededores.

RESPONSABILIDAD:

Es responsabilidad de todos los integrantes de las instituciones de primera respuesta del sistema de atención de emergencias del Distrito Municipal acatar este protocolo.

La responsabilidad de la ejecución del plan operativo recaerá en el Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción correspondiente.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD:

Las disposiciones de seguridad se dispondrán de acuerdo con las necesidades del evento. De manera general, todo el personal que opere en la escena deberá contar con todos los equipos de protección personal.

Se designará un perímetro alrededor de la zona de intervención custodiado por la Policía Nacional.

PLAN OPERATIVO:

El plan operativo para este tipo de incidente consiste en cinco actividades generales que son:

- 1°** Acordonamiento de la zona de intervención.
- 2°** Evacuación de los ocupantes de la estructura.
- 3°** Atención de heridos.
- 4°** Combate del incendio.
- 5°** Evaluación post-incidente.

ACORDONAMIENTO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN

Este es el primer proceso del plan operativo del protocolo de atención a incendios en edificios de gran altura. En este proceso, las autoridades correspondientes, dígase, Policía Nacional (con todos sus departamentos) tendrán la responsabilidad de acordonar la zona de intervención, proporcionar protección, apoyar en el proceso de evacuación, asegurar la propiedad privada y garantizar la correcta circulación del tránsito.

El acordonamiento deberá limitar el acceso a la zona de intervención solo al personal de respuesta de emergencias para garantizar la seguridad de los ciudadanos y turistas en la escena.

El garantizar el correcta circulación del tránsito, facilitará la llegada de las unidades de respuesta de emergencia a la zona de intervención, de lo contrario resultará en un caos la operación.

Como parte de las responsabilidades de las autoridades del orden público, deberán garantizar la integridad física del personal de primera respuesta en la escena.

EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES DE LA ESTRUCTURA

Simultáneamente al completar la fase del acordonamiento de la zona de intervención, junto al personal de seguridad del edificio, la primera unidad en llegar a la escena será la que deberá iniciar el proceso de evacuación.

La evacuación deberá realizarse siguiendo estrictamente el plan del edificio. En caso de no contar con uno la autoridad competente en el lugar designará la ruta más segura para evacuar las instalaciones.

ATENCIÓN DE HERIDOS

Los heridos que pudiesen generarse en este tipo de incidentes, deberán llevarse a un área aislada lejos del incendio, esta área puede estar instalada en una ambulancia, una carpa médica o simplemente al aire libre. Las atenciones a los heridos serán asumidas por el personal de socorro de las instituciones de primera respuesta y empresas privadas para estos fines teniendo siempre en cuenta que debe realizarse bajo la coordinación del Ministerio de Salud Pública, ya que serán ellos los responsables de suministrar dichos servicios.

Dependiendo de la cantidad de heridos que pudiesen generarse en este tipo de incidentes, las autoridades competentes deberán considerar la solicitud de recursos adicionales a los existentes en la provincia, la cual se realizará a través de los canales correspondientes.

Todos los heridos deberán ser trasladados al centro salud mas cercano de acuerdo al nivel de atención que requiera. Se deberá notificar a la dirección del centro el tipo de incidente que estamos enfrentando y solicitar los recursos necesarios para la atención de los ciudadanos que así lo requieran. De ser necesario activar entonces el plan para la atención de victimas múltiples.

COMBATE DEL INCENDIO

El combate del incendio se puede efectuar posteriormente a la evacuación, este proceso será de total responsabilidad del Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción, el método y procedimiento para la extinción del incendio lo emitirá el comandante del incidente.

En caso de necesitar recursos adicionales para la extinción del incendio, el Cuerpo de Bomberos de la provincia hará la solicitud de apoyo correspondiente.

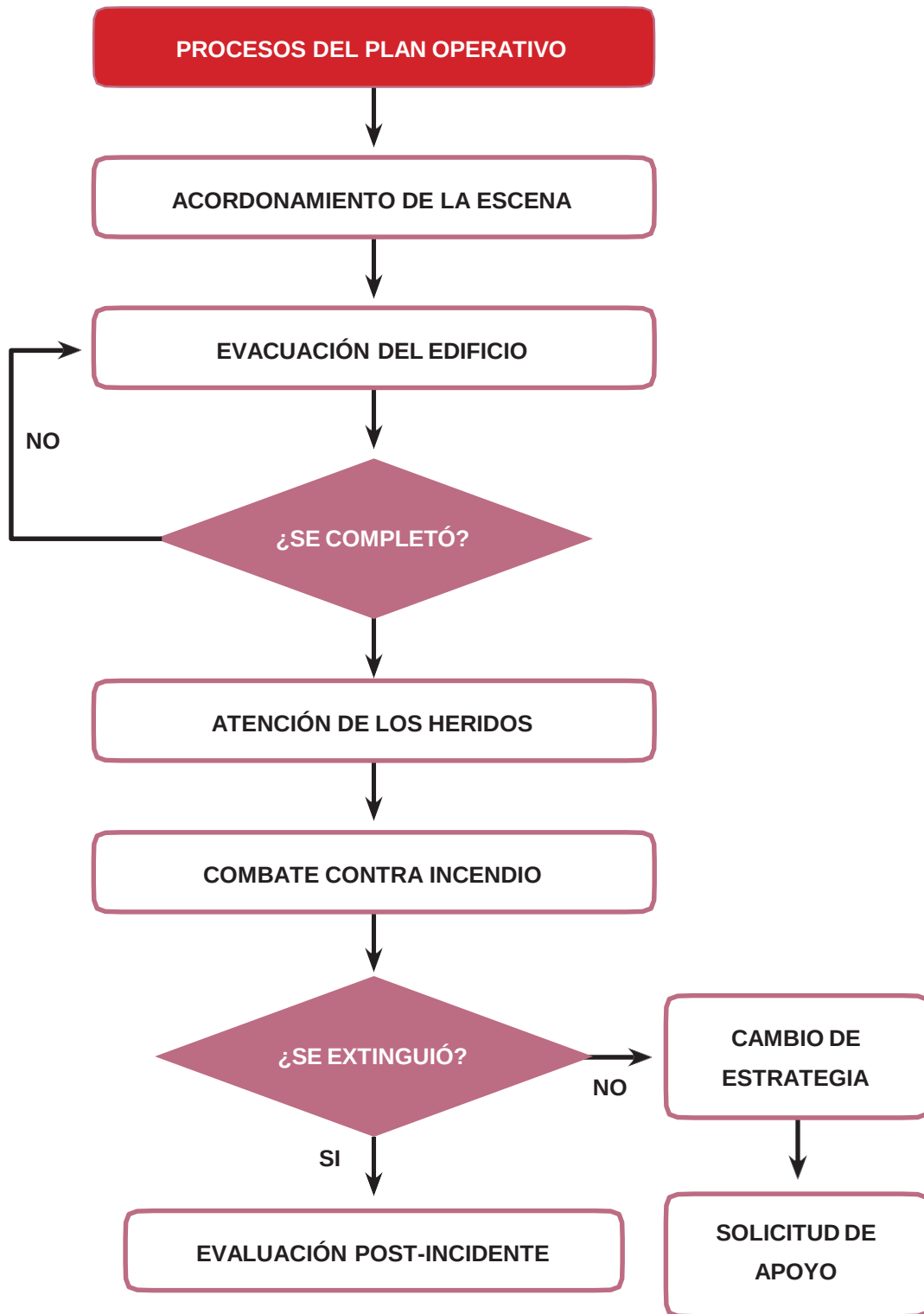
EVALUACIÓN POST-INCIDENTE

Luego de la extinción del incendio el departamento técnico de los bomberos de la jurisdicción competente, deberá realizar una evaluación post-incidente para valorar los daños a la estructura, en esta valoración se determinará si la estructura según su tipología podrá seguir operando o no.

Además de la valoración de la estructura, podemos investigar el origen del incendio, luego de los resultados de la investigación se determinarán las acciones siguientes, en caso de que se presuma que fue provocado por manos criminales, se pasará la investigación al departamento de explosivos de la Policía Nacional y posteriormente al Ministerio Público.

Al finalizar la operación y completar el proceso de recolección de datos y elaboración de informes de las distintas instituciones, se deberá realizar una reunión post-incidente, con la finalidad de poder valorar la calidad de los esfuerzos aplicados en el desarrollo de las operaciones para el manejo del incidente. Todo esto será con el propósito de mejorar la aplicación del protocolo multi-institucional.

DIAGRAMA DE FLUJO





Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana

Clasificación: Operaciones contra incendios

Código:

PO-02.8

Protocolo: Incendios Aeronauticos

Elaboración:

15/09/2020

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO:

Uno de los aeropuertos de mayor importancia en el país se encuentra en el Distrito Municipal Verón Punta Cana, y como los demás no está exento de que se produzcan incidentes en su zona de influencia, unas 3 millas a la redonda compone el radio de acción de los servicios de salvamento de dicho aeropuerto; los bomberos municipales de Verón, Punta Cana le sirven de apoyo al aeropuerto de acuerdo a coordinaciones internas, los incidentes dentro de las instalaciones del aeropuerto son apoyadas en servicios de salvamento.

- a. **Potencial de múltiples víctimas.**
- b. **Remoción de los ocupantes.**
- c. **Extinción de varias aeronaves .**
- d. **Continuidad de operación en las instalaciones.**

OBJETIVO:

Establecer las guías que permitan, al personal de primera respuesta, realizar la manejo, eficaz y eficiente de las operaciones requeridas en un incendio aeronautico.

ALCANCE:

Este protocolo aplica al personal operativo del sistema de atención de emergencias del Municipio Verón Punta Cana y sus alrededores.

RESPONSABILIDAD:

Es responsabilidad de todos los integrantes de las instituciones de primera respuesta del sistema de atención de emergencias del Distrito Municipal acatar este protocolo.

La responsabilidad de la ejecución del plan operativo recaerá en el Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción correspondiente.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD:

Las disposiciones de seguridad se dispondrán de acuerdo con las necesidades del evento. De manera general, todo el personal que opere en la escena deberá contar con todos los equipos de protección personal.

Se designara un perímetro alrededor de la zona de intervención custodiado por la Policía Nacional. La seguridad de las instalaciones y propiedad del aeropuerto y aerolonieas sera responsabilidad del CESAC.

PLAN OPERATIVO:

El plan operativo para este tipo de incidente consiste en cinco actividades generales que son:

- 1°** Acordonamiento de la zona de intervención.
- 2°** Evacuación de los ocupantes de la estructura.
- 3°** Atención de heridos.
- 4°** Combate del incendio.
- 5°** Evaluación post-incidente.

ACORDONAMIENTO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN

Este es el primer proceso del plan operativo del protocolo de atención a incendios en edificios de gran altura. En este proceso, las autoridades correspondientes, dígase, Policía Nacional (con todos sus departamentos) tendrán la responsabilidad de acordonar la zona de intervención, proporcionar protección, apoyar en el proceso de evacuación, asegurar la propiedad privada y garantizar la correcta circulación del tránsito.

El acordonamiento deberá limitar el acceso a la zona de intervención solo al personal de respuesta de emergencias para garantizar la seguridad de los ciudadanos y turistas en la escena.

El garantizar el correcta circulación del tránsito, facilitará la llegada de las unidades de respuesta de emergencia a la zona de intervención, de lo contrario resultará en un caos la operación.

Como parte de las responsabilidades de las autoridades del orden público, deberán garantizar la integridad física del personal de primera respuesta en la escena.

EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES DE LA ESTRUCTURA

Simultáneamente al completar la fase del acordonamiento de la zona de intervención, junto al personal de seguridad, la primera unidad en llegar a la escena será la que deberá iniciar el proceso de evacuación del perímetro para garantizar que no se multipliquen las víctimas.

La evacuación deberá realizarse siguiendo estrictamente y sin distinción. En caso de no contar con una autoridad competente en el lugar designará la ruta más segura para evacuar las instalaciones.

ATENCIÓN DE HERIDOS

Los heridos que pudiesen generarse en este tipo de incidentes, deberán llevarse a un área aislada lejos del incendio, esta área puede estar instalada en una ambulancia, una carpa médica o simplemente al aire libre. Las atenciones a los heridos serán asumidas por el personal de socorro de las instituciones de primera respuesta y empresas privadas para estos fines teniendo siempre en cuenta que debe realizarse bajo la coordinación del Ministerio de Salud Pública, ya que serán ellos los responsables de suministrar dichos servicios.

Dependiendo de la cantidad de heridos que pudiesen generarse en este tipo de incidentes, las autoridades competentes deberán considerar la solicitud de recursos adicionales a los existentes en la provincia, la cual se realizará a través de los canales correspondientes.

Todos los heridos deberán ser trasladados al centro salud mas cercano de acuerdo al nivel de atención que requiera. Se deberá notificar a la dirección del centro el tipo de incidente que estamos enfrentando y solicitar los recursos necesarios para la atención de los ciudadanos que así lo requieran. De ser necesario activar entonces el plan para la atención de victimas múltiples.

COMBATE DEL INCENDIO

El combate del incendio se puede efectuar posteriormente a la evacuación, este proceso será de total responsabilidad del Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción, el método y procedimiento para la extinción del incendio lo emitirá el comandante del incidente.

En caso de necesitar recursos adicionales para la extinción del incendio, el Cuerpo de Bomberos de la provincia hará la solicitud de apoyo correspondiente.

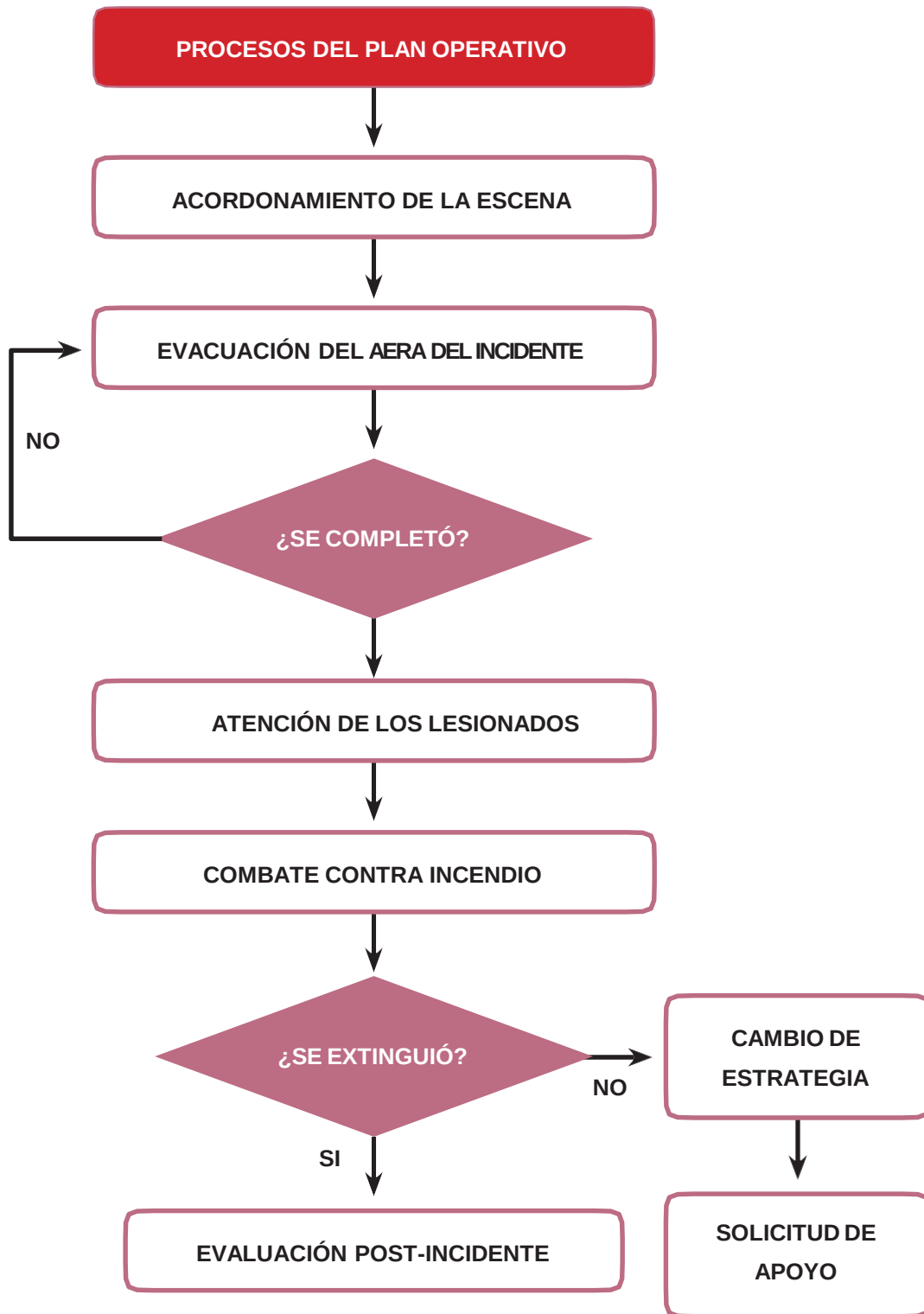
EVALUACIÓN POST-INCIDENTE

Luego de la extinción del incendio el departamento técnico de los bomberos de la jurisdicción competente acompañara si así lo requieren los servicios de salvamento aeronautico, deberá realizar una evaluación post-incidente para valorar los daños a la estructura, en esta valoración se determinará si la estructura según su tipología podrá seguir operando o no.

Al finalizar la operación y completar el proceso de recolección de datos y elaboración de informes de las distintas instituciones, se deberá realizar una reunión post-incidente, con la finalidad de poder valorar la calidad de los esfuerzos aplicados en el desarrollo de las operaciones para el manejo del incidente. Todo esto será con el propósito de mejorar la aplicación del protocolo multi-institucional.

Las investigaciones de incidentes aeronauticos son una responsabilidad exclusiva de la Junta de Aviacion Civil, el IDAC y los servicios de salvamento aeronauticos, nuestra intervencion sera si se requiere.

DIAGRAMA DE FLUJO



**PROTOCOLO
DE INCIDENTES
CON VÍCTIMAS
MÚLTIPLES**



MANUAL DE PROTOCOLOS DEL DISTRITO MUNICIPIO VERON PUNTA CANA

Codigo: PO-03
Paginas: 27
Fecha: 15/09/2020
Revisiones: 0

Clasificación	Incidentes con victimas múltiples
Administración del Documento	
Cantidad de Protocolos	4
Tipo de Protocolo	Preventivo - Operativo - Administrativo
Formato y Ubicación	Se ubicará en la DPS
Método de Distribución	Se enviará por email solo en PDF

Dr. Jose Miguel Castillo

Coordinador Operativo Provincia La Altagracia
DAEH

Dra. Daysi De Oleo

Gerente Provincial de los Servicios Nacional
de Salud

Dr. Victor Rodriguez

Director Provincial de Salud





Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana

Clasificación: Incidentes con víctimas múltiples

Código:
PO-03.1

Protocolo: Brotes epidemiológicos

Elaboración:
15/09/2020

PROPÓSITO:

Detectar oportunamente los brotes epidémicos en el Distrito Municipal, mediante la vigilancia epidemiológica activa, de manera tal que facilite la aplicación de medidas de control.

ALCANCE:

Personal de salud, personal clínico, administrativo, pacientes y ciudadanía en general.

RESPONSABILIDAD:

Ejecución: todo el personal de salud.

Supervisar: supervisores epidemiológicos.

Monitorizar, evaluar, notificar e informar al departamento de Epidemiología de la dirección provincial de salud.

DEFINICIONES:

Brote: aumento inusitado, significativo de la incidencia de una determinada enfermedad en un período de tiempo, en una sola población o grupo de la población la cual es producida por una sola sepa microbiana o agente etiológico.

Tiempo: característica temporal de la aparición de los casos. La temporalidad puede ser analizada en forma diaria, semanal, mensual o anual (curva epidémica).

Persona: características individuales del individuo afectado: raza, edad, sexo, hábitos, características específicas de la patología.

Lugar: distribución geográfica de los casos (mapa de afectados).

Agente etiológico: microorganismo responsable del brote. Cualquier microorganismo transmisible puede causar un brote.

DPS: Dirección Provincial de Salud.

CAPITULO I: PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

SECCIÓN I

IDENTIFICACIÓN DEL BROTE

Se debe sospechar la existencia de un brote cuando existe un cúmulo de infecciones similares en un hospital o en un servicio determinado, cuando existe un aumento de infecciones asociadas a un determinado procedimiento invasivo, o cuando existe un aumento de aislamientos de un microorganismo típicamente intrahospitalario. También se considera un brote, el incremento de un determinado agente patógeno en un corto período de tiempo, o la detección de más de un caso de un microorganismo no identificado previamente. Para definir la presencia de un brote epidémico, es necesario comparar las tasas del período pre-epidémico (endemia habitual) con la tasa del período epidémico. Si la tasa de infecciones del período epidémico es significativamente superior ($p < 0,005$) se puede hablar de un brote.

SECCIÓN II

DETERMINACIÓN DEL BROTE EPIDEMIOLÓGICO

El período epidémico se inicia con el primer caso identificado como tal y el período pre-epidémico es arbitrariamente definido dependiendo del número de casos. Se podría considerar hasta un período de doce meses para obtener un número suficiente de casos. Las tasas se calculan por el número de infecciones o de pacientes infectados en el numerador y el total de pacientes en riesgo en el denominador amplificado por cien. El denominador puede ser el total de ingresos o egresos del servicio en el período en estudio, sin embargo, en las infecciones asociadas a procedimientos (cirugía, catéteres, ventiladores, medicamentos, alimentos, etc.), es mejor utilizar el número de pacientes expuestos al procedimiento, ya que éstos constituyen realmente la población expuesta al riesgo de tener la infección.

SECCIÓN III

INVESTIGACIÓN DEL BROTE

La investigación comienza con una rápida revisión de la literatura, el trazado de la curva epidémica y la búsqueda de factores de riesgo asociados a las infecciones del brote.

FASES DE INVESTIGACIÓN DE UN BROTE:

- Determinación del nivel endémico y revisión de las curvas epidémicas y pre-epidémicas.
- Definición de caso.
- Revisión bibliográfica.
- Información a los equipos involucrados (administración, jefatura médica, enfermería del servicio clínico y microbiología).

RECOLECCIÓN DE DATOS:

- Búsqueda activa de casos.
- Elaboración de una nómina de pacientes afectados. Búsqueda de factores de riesgo mediante revisión de fichas clínicas de todos los pacientes.
- Estudios microbiológicos.
- Entrevistas del personal.
- Se recomienda llevar una carpeta con el detalle de las entrevistas y de cualquier información relacionada con la investigación.
- Construcción de la curva epidémica y la distribución geográfica.

ANÁLISIS PRELIMINAR:

- Cálculo de las tasas de ataque del brote.
- Formular la o las hipótesis sobre la probable etiología, él o los reservorios y las posibles vías de transmisión.
- Análisis de cualquier otro factor que condicione el brote: brotes similares con anterioridad, virulencia del agente, grupos de riesgo, etc.
- Instituir medidas de control provisionales.
- Idealmente, realizar estudio caso-control o cohorte para confirmar o descartar los factores de riesgo.
- Análisis, supervisión y actualización de las medidas de control.
- En ciertos tipos de brotes, se recomienda realizar documentación microbiológica de los probables reservorios y vías de transmisión.

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:

- Evaluación y documentación del impacto de las medidas de control. Realizar informe escrito del brote.
- Constancia del diagnóstico, definiciones usadas, actividades realizadas, análisis y conclusiones.
- Confeccionar o actualizar normativas si fuera necesario. Difusión del informe de brote a la autoridad.
- Registro informático en plataforma SICARS.

SECCIÓN IV

DEFINICIÓN DE CASO

Como primera acción en la evaluación de un brote, debe realizarse la definición de caso para cada brote en particular. Esta se efectuará por escrito, y debe contener las características clínicas o microbiológicas que describan a las personas afectadas. La definición del caso es un proceso dinámico, inicialmente puede ser muy amplio: “Infección por *Pseudomonas Aeruginosa* en la Unidad de Cuidados Intensivos”, para luego ser: “Neumonía por *Pseudomonas Aeruginosa* asociada a ventilación mecánica en la Unidad de Cuidados Intensivos en determinado período”. Se recomienda además definir “caso probable” y “colonización” para optimizar la búsqueda de casos y el análisis posterior.

SECCIÓN V

ESTUDIOS EPIDEMIOLÓGICOS

La revisión de las fichas clínicas, listas de pacientes y las representaciones gráficas pueden orientarse hacia los reservorios o vías de transmisión de los casos, de esta manera se puede plantear una hipótesis en cuanto a probables relaciones de causa y efecto. Estas asociaciones habitualmente son apoyadas con estudios de caso-control, sin embargo también podrían ser útiles cohortes retrospectivas o prevalencias.

Al comparar los casos y los controles, se deben observar los siguientes puntos:

Si el número de casos es pequeño (menos de 10) se deben seleccionar por lo menos dos controles por cada uno de ellos.

Los controles deben ser seleccionados de la población no infectada del mismo servicio, durante el periodo del brote en estudio. Hay que tener cuidado al momento de parear los casos y controles, para evitar un pareo muy estrecho que no permita identificar factores de riesgo importantes. Inicialmente es conveniente parear por servicio, grupo étnico y género.

La confirmación microbiológica de los reservorios o vías de transmisión debe realizarse de acuerdo a la recomendación del Laboratorio de Microbiología. Los cultivos Indiscriminados no dirigidos conducen a gastos innecesarios y a la desorientación con los resultados obtenidos. Si bien es cierto que en muchas oportunidades, no es posible identificar los reservorios o las vías de transmisión, habitualmente las medidas de control adoptadas permiten controlar el brote, lo que refleja que existían fallas en el cumplimiento de las normativas de atención de los pacientes.

Finalmente, el estudio del brote debe concluir con la documentación de las medidas de control, un informe escrito de este y la elaboración o actualización de las normativas que no se estaban cumpliendo, para evitar la repetición de brotes similares. Deben comunicarse abiertamente los resultados mediante una publicación para que estos sean de utilidad a otros.



SECCIÓN VI

MEDIDAS DE CONTROL

Supervisión de Normas y Protocolos de Prevención de Infecciones

Habitualmente las mismas medidas empleadas para las infecciones endémicas son las adecuadas para la prevención y control de brotes, por ejemplo:

- Higiene de manos.
- Cumplimiento de medidas de aislamiento y precauciones.
- Uso de técnica aséptica y normativas (protocolos) en todos los procedimientos.
- Racionalización de antibióticos en los hospitales por aparición de resistencia.

Segregación

Corresponde a la separación de los individuos susceptibles de la fuente que originó el brote.

Inmunoprofilaxis

Si la patología lo permite y en caso de existir inmunización efectiva se procede a vacunar a la población susceptible y no inmunizada. La utilización de inmunoglobulinas se recomienda como inmunización pasiva en poblaciones específicas.

Quimioprofilaxis

Los objetivos de la administración profiláctica de antimicrobianos son: prevenir la enfermedad e interrumpir la transmisión en personas expuestas. Sólo se utilizan ante microorganismos específicos (por ejemplo: brote de Neisseria Meningitidis).

Elaboración y Análisis de Canales Endémicos de IAAS

Como medida adicional se elaboran canales endémicos de las IAAS asociadas a procedimientos invasivos que se encuentran en vigilancia activa, como medida de control y detección oportuna de brote. Esto permite realizar acciones de mejoras inmediatas e implementar medidas oportunas frente a situaciones de IIH que presenten tendencia al alza durante 2 o más trimestres.

EVALUACIÓN POST-INCIDENTE

Luego de la conclusión del incidente los representantes de las instituciones involucradas deberán realizar una reunión extraordinaria del CP-PMR para evaluar la calidad de la respuesta, definir y mejorar los errores cometidos. Al finalizar la operación y completar el proceso de recolección de datos y elaboración de informes de las distintas instituciones, se deberá realizar un consolidado para guardarlo como registro estadístico del comité, la necesidad de este es para valorar la calidad de los esfuerzos aplicados en el desarrollo de las operaciones para el manejo de este tipo incidente.



Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana

Clasificación: Incidentes con víctimas múltiples

Código:
PO-03.2

Protocolo: Brotes de enfermedades por vectores

Elaboración:
15/09/2020

PROPÓSITO:

Detectar oportunamente los brotes epidémicos en el Distrito Municipal, mediante la vigilancia epidemiológica activa, de manera tal que facilite la aplicación de medidas de control.

ALCANCE:

Personal de salud, personal clínico, personal administrativo, pacientes y ciudadanía en general.

RESPONSABILIDAD:

Ejecución: todo el personal de salud.

Supervisar: supervisores epidemiológicos.

Monitorizar, Evaluar, Notificar e Informar: Departamento de Epidemiología de la Dirección Provincial de Salud y los Servicios Regionales de Salud.

DEFINICIONES:

Brote: aumento inusitado, significativo de la incidencia de una determinada enfermedad en un período de tiempo, en una sola población o grupo de la población, que es producida por una sola sepa microbiana o agente etiológico.

Tiempo: característica temporal de aparición de los casos. La temporalidad puede ser analizada en forma diaria, semanal, mensual o anual (curva epidémica).

Persona: características individuales del individuo afectado: raza, edad, sexo, hábitos, características específicas de la patología.

Lugar: distribución geográfica de casos (mapa de afectados).

Agente etiológico: microorganismo responsable del brote. Cualquier microorganismo transmisible puede causar un brote.

Agente etiológico: microorganismo responsable del brote. Cualquier microorganismo transmisible puede causar un brote.

CAPITULO I

DENGUE (CIE-10 A90)

DENGUE HEMORRÁGICO/SÍNDROME DE CHOQUE POR DENGUE (CIE-10 A9

SECCIÓN I

DESCRIPCIÓN

Dengue Clásico:

Enfermedad vírica febril y aguda que se caracteriza por comienzo repentino, fiebre que dura entre dos y siete días (a veces bifásica), cefalea intensa, mialgias, artralgias, dolor retro orbitario, anorexia, náusea, vómito y erupción cutánea. En cualquier momento durante la fase febril pueden aparecer fenómenos hemorrágicos leves, como petequias, epistaxis o gingivorragia. Las epidemias tienen carácter explosivo, pero causan pocas defunciones.

Dengue Hemorrágico/Síndrome de Choque por Dengue (DH/SCD):

Enfermedad vírica grave, endémica en América Latina, caracterizada por permeabilidad vascular aumentada, hipovolemia y anormalidades en los mecanismos de coagulación sanguínea.

ASPECTOS EPIDEMIOLÓGICOS	
AGENTE INFECCIOSO	Los virus del Dengue pertenecen a la familia Arbovirus género Flavivirus, serotipos D1, D2, D3 y D4; los mismos serotipos pueden causar Dengue Hemorrágico y Síndrome de Choque por Dengue.
RESERVORIO	Los virus permanecen en un ciclo que abarca al ser humano y al mosquito Aedes Aegypti en centros urbanos de clima tropical.
MODO DE TRANSMISIÓN	Se transmite por la picadura de mosquitos hembras infectivas Aedes Aegypti. Especie que pica de día, con mayor actividad hematófaga post madrugada y por la tarde.
PERÍODO DE INCUBACIÓN	De 3 a 14 días, en promedio de 4 a 7 días.
PERÍODO DE TRANSMISIBILIDAD	No hay transmisión de persona a persona. Los enfermos son infectantes para los mosquitos desde poco antes del período febril hasta el final del mismo, por lo común de tres a cinco días. El mosquito se vuelve infeccioso entre 8 y 12 días después de alimentarse con sangre infectada y lo sigue siendo el resto de su vida.

SUSCEPTIBILIDAD E INMUNIDAD	La susceptibilidad parece ser universal en los seres humanos, pero los niños suelen padecer una enfermedad más benigna que los adultos. El restablecimiento de la infección por un determinado serotipo brinda inmunidad homóloga de larga duración, en cambio, solo protege a corto plazo contra otros serotipos y a veces puede hacer que la enfermedad sea más grave en infecciones subsecuentes.
DISTRIBUCIÓN DE LA ENFERMEDAD	El comportamiento de este evento en nuestro país es endémico, geográficamente se distribuye en 28 áreas de salud del total de 29, quienes reportan casos en el transcurso de todo el año.

SECCIÓN III

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Vigilancia Activa

Se hace en presencia de brotes, el personal de salud local debe realizar una búsqueda activa de personas que cumplan con la definición del caso, haciendo confirmación de laboratorio (serológico o virológico), tomando muestras a uno de cada diez casos sospechosos. Al confirmarse el o los primeros casos ya no es necesario tomar más muestras de ese brote para serología o virología. Vigilar al grupo de población migrante temporal en áreas propensas a tener altos brotes de dengue, con la finalidad de identificar casos oportunamente.

Vigilancia Pasiva

Consiste en la identificación de personas que cumplan con la definición de caso sospechoso de dengue y que asisten a los servicios de salud por demanda. Al identificar un caso se aplicará la vigilancia activa.

DEFINICIONES DE CASO

Caso Dengue Clásico clínico (sospechoso)

Persona con enfermedad febril aguda por encima de los 38.5° C de inicio repentino que dura de 2 a 7 días acompañada de dos o más de los siguientes signos y/o síntomas: dolor de cabeza (cefalea), dolor retro orbitario, dolor de articulaciones (artralgias), dolor de músculos (mialgias), erupción cutánea (rash). Algunas veces el dengue clásico se acompaña de manifestaciones hemorrágicas, estas manifestaciones no significan que sea dengue hemorrágico pero ameritan estudio clínico-laboratorio y notificación inmediata para dar seguimiento al caso.

Caso Dengue Clásico confirmado

Caso sospechoso o clínico al que por laboratorio se le detectan anticuerpos de Dengue y/o se le aísla el virus del Dengue.

Caso dengue hemorrágico

Paciente con síntomas de Dengue Clásico con o sin manifestaciones hemorrágicas evidentes (provocadas: prueba de torniquete o bien no provocadas: epistaxis, sangrado de encías, hemorragia gastrointestinal, vaginal, etc.), trombocitopenia (menos de 100,000 plaquetas por milímetro cúbico), hemoconcentración (aumento o disminución del 20% del hematocrito inicial o final), extravasación del plasma y aislamiento viral y/o anticuerpos positivos.

Caso Dengue Hemorrágico por nexo epidemiológico

Paciente compatible con Dengue Hemorrágico, al cual no fue posible tomarle muestras para confirmación de laboratorio, con el antecedente de que en la comunidad donde reside o en su núcleo familiar se registran casos de Dengue Clásico/ Hemorrágico confirmado.

Defunción por Dengue Hemorrágico

Persona que fallece durante la enfermedad y cumple con la definición de caso confirmado de Dengue Hemorrágico o caso por nexo epidemiológico. A todo paciente fallecido con sospecha de Dengue Hemorrágico debe practicársele una punción cardíaca post-mortem para confirmar el diagnóstico (esto es introducir aguja en el área precordial para extraer sangre y enviarla para su análisis al LNS).

SECCIÓN IV

MEDIDAS DE CONTROL

Las medidas de prevención y control deben ser determinadas con base en el análisis epidemiológico y entomológico del evento y de los recursos disponibles para lograr el impacto deseado, siguiendo la normativa del programa.

Medidas de control al caso y contactos

Atender al paciente brindándole indicaciones adecuadas para el tratamiento sintomático de la enfermedad. En relación a los contactos, vigilar el apareamiento de signos y síntomas de la enfermedad, tomar muestras de sangre en situaciones donde no haya sido confirmado por lo menos un caso de dengue. Realizar acciones de información, educación y comunicación en salud sobre medidas de prevención y control del dengue a nivel comunitario (residentes o migrantes).

Medidas de control vectorial

Debe ser selectivo y puede ser control físico, químico y biológico. Se debe realizar un control integral para disminuir los niveles de transmisión del vector.

Medidas de control del medio

Se define como la planificación, organización y ejecución de actividades destinadas a modificar y/o manipular factores ambientales tales como criaderos útiles y no útiles. Basarse en los criterios del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores.



SECCIÓN V

NIVELES DE PARTICIPACIÓN EN LAS MEDIDAS DE CONTROL

Nivel local o comunitario

Participación social en coordinación con el personal de vectores en la identificación, control o eliminación de criaderos y en actividades de saneamiento ambiental o doméstico. Referencia de casos sospechosos a los centros de salud y actividades de información, educación y comunicación.

Nivel de distrito municipal de salud

El personal de vectores con el resto del personal de distrito y actores sociales del municipio, realizarán acciones para el control integrado del evento en las localidades del municipio.

Nivel de área de salud

Realizar la consolidación de las principales acciones de prevención y control, Apoyar en el abordaje de brotes a nivel local. Registrar el comportamiento del evento a nivel de los municipios, mapear casos y evaluar el impacto de las medidas de prevención y control.

Nivel central

Llevar el registro del comportamiento de la enfermedad por cada una de las áreas de salud del país, indicadores epidemiológicos y entomológicos, mapeo los casos y serotipos circulantes.

Apoyar técnicamente a las direcciones de áreas de salud cuando sea requerido además de participar en el control de brotes.

SECCIÓN VI

NIVELES DE PARTICIPACIÓN EN LAS MEDIDAS DE CONTROL

Nivel local o comunitario

La participación comunitaria en coordinación con el personal de vectores o de los servicios de salud locales en el análisis de la situación de la enfermedad de Chagas y la planificación e implementación de las medidas de prevención y control es fundamental.

Nivel distrito municipal de salud

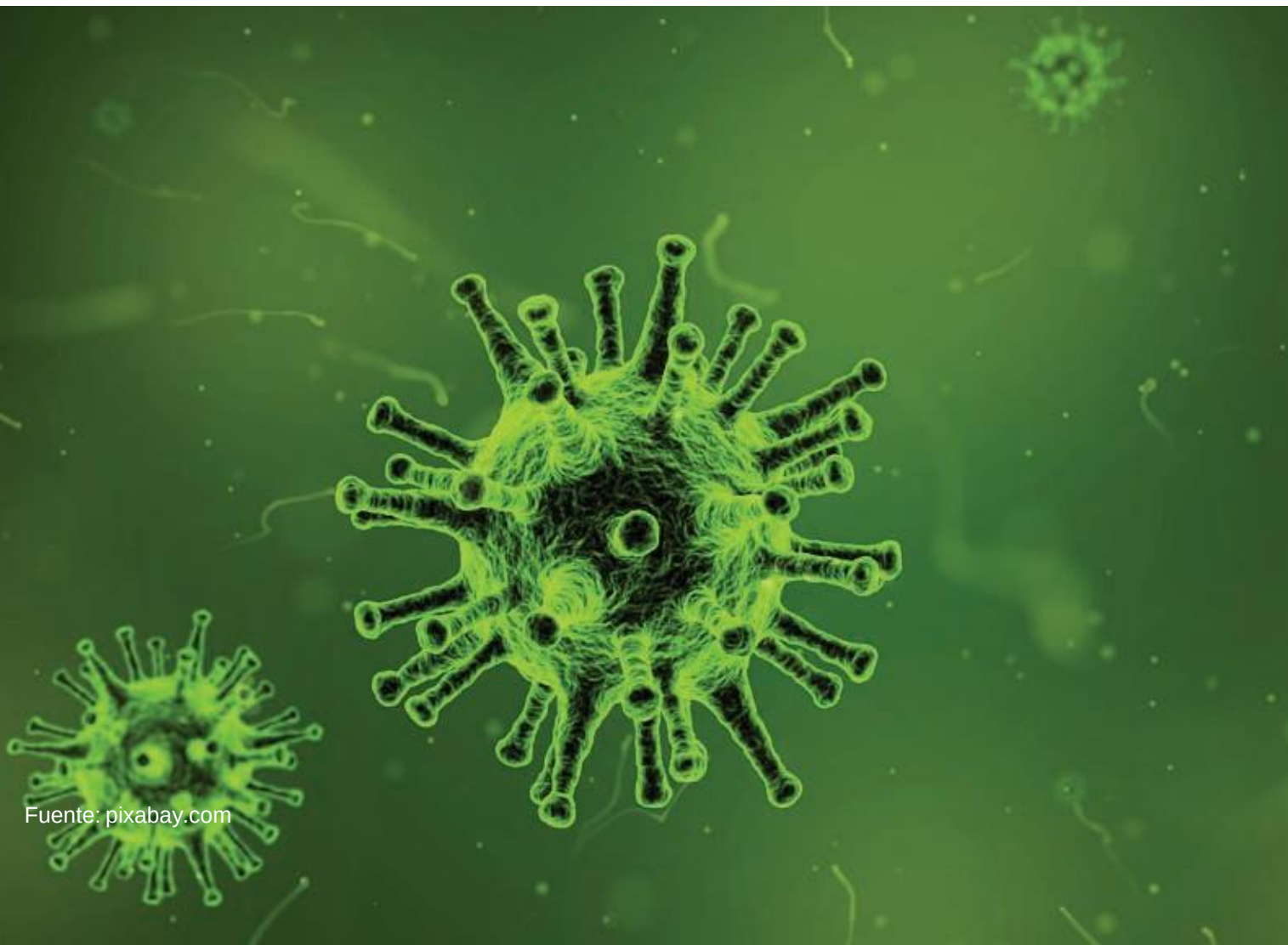
Son las responsables de implementar las medidas de control vectorial.

Nivel de área

Apoyar al nivel local y municipal en la planificación e implementación de las intervenciones.

Nivel central

Llevar el registro del comportamiento de la enfermedad por cada una de las áreas de salud del país, indicadores epidemiológicos y entomológicos, mapeo de los casos y tipo de vector existente. Apoyo técnico a las Direcciones de Áreas de Salud cuando sea requerido, participación en el control de brotes.





Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana

Clasificación: Incidentes con víctimas múltiples

Código:

PO-03.3

Protocolo: Intoxicaciones masivas

Elaboración:

15/09/2020

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO:

Este tipo de incidente se caracteriza por presentar en sus inicios una desproporción entre recursos y necesidades, y por lo tanto exige una respuesta extraordinaria, con el fin de optimizar los recursos existentes, preservando una capacidad de respuesta para el resto de acontecimientos.

OBJETIVO:

Estandarizar las etapas básicas en la atención de incidentes que involucren víctimas múltiples por intoxicaciones masivas en el Distrito Municipal, por medio de una secuencia que permita el manejo de las operaciones desarrolladas por los responsables en este tipo de emergencias.

ALCANCE:

Este protocolo aplica al personal operativo del sistema de atención de emergencias de la provincia La Altagracia.

RESPONSABILIDAD:

Es responsabilidad de todos los integrantes de las instituciones de primera respuesta del sistema de atención de emergencias del Distrito Municipal acatar este protocolo. La responsabilidad de la ejecución del plan operativo recaerá en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Con todos sus departamentos).

PLAN OPERATIVO:

El plan operativo para este tipo de incidente consiste en seis actividades generales que son:

- 1° Acordonamiento de la zona de intervención.
- 2° Identificación de la sustancia tóxica.
- 3° Atención y clasificación de los pacientes.
- 4° Traslado.
- 5° Recepción y tratamiento en el hospital.
- 6° Evaluación post-incidente.

ACORDONAMIENTO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN

Este es el primer proceso del plan operativo del protocolo de manejo de incidentes de víctimas múltiples por intoxicaciones masivas. En este proceso las autoridades correspondientes, dígase, Policía Nacional (con todos sus departamentos) tendrán la responsabilidad de acordonar la zona de intervención, proporcionar protección, apoyar en el proceso de evacuación, asegurar las propiedades privadas y garantizar la correcta circulación del tránsito.

El acordonamiento deberá limitar el acceso a la zona de intervención solo al personal de respuesta a emergencias para garantizar la seguridad en la escena.

El garantizar la correcta circulación del tránsito facilitará la llegada de las unidades de respuesta de emergencia a la zona de intervención, de lo contrario resultará en un caos la operación.

IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA TOXICA

Para facilitar el tratamiento de los pacientes e impedir que la cantidad de personas aumente es preciso identificar la sustancia que provoca las intoxicaciones. Posteriormente a la identificación se deberá confinar o transportar de la escena. En caso de requerir equipo especializado se deberá canalizar por la vía correspondiente.

Si la sustancia o material es catalogado como peligroso por su clasificación la cual puede ser: radiactivo, corrosivo, biológico entre otros se deberán poner en cuarentena a todas las víctimas que estuviesen en contacto con la sustancia hasta que se descarte el peligro y activar así el protocolo para incidentes con materiales peligrosos implementando el procedimiento PRIMAP.

ATENCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS VICTIMAS

Las víctimas de un incidente de intoxicaciones masivas al igual que todos los incidentes que involucren víctimas múltiples deberán trabajar bajo la metodología del sistema de comando de incidentes y aplicar el procedimiento de TRIAGE START para el manejo efectivo del incidente y la correcta clasificación de las víctimas.

Dependiendo la cantidad de víctimas o bajas que pudiese generar este tipo de incidente, las autoridades competentes deberán considerar la solicitud de recursos adicionales a los existentes en la provincia, la cual se realizará a través de los canales correspondientes. Los recursos más comunes que se pueden necesitar para este tipo de incidentes son:

- a) Ambulancias (básicas, avanzadas o especializadas).
- b) Morgues móviles (refrigeradas).
- c) Recursos humanos extra (toxicólogos).
- d) Equipo de materiales peligrosos.

TRASLADO

El traslado de los víctimas deberá ser organizado, dependiendo de la clasificación por su condición. Antes de empezar el proceso de traslado se deberá notificar al hospital de más alto nivel para que active su procedimiento para víctimas múltiples.

EVALUACIÓN POST-INCIDENTE

Luego de la Conclusión del incidente los representantes de las instituciones involucradas deberán realizar una reunión extraordinaria del CM-PMR para evaluar la calidad de la respuesta, definir y mejorar los errores cometidos.

Al finalizar la operación y completar el proceso de recolección de datos y elaboración de informes de las distintas instituciones, se deberá realizar un consolidado para guardarlo como registro estadístico del comité, la finalidad de este es la de valorar la calidad de los esfuerzos aplicados en el desarrollo de las operaciones para el manejo de este tipo incidente.

	Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana	
	Clasificación: Incidentes con víctimas múltiples	Código: PO-03.4
	Protocolo: Accidentes de tránsito	Elaboración: 15/09/2020

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO:

Este tipo de incidente se caracteriza por presentar en sus inicios una desproporción entre los recursos y las necesidades, por lo tanto, exige una respuesta extraordinaria, con el fin de optimizar los recursos existentes e identificar los necesarios para manejar el incidente.

OBJETIVO:

Estandarizar las etapas básicas en la atención de incidentes que involucren víctimas múltiples por Accidentes de Tránsito en el Distrito Municipal, por medio de una secuencia que permita el manejo de las operaciones a desarrollar por las unidades de primera respuesta.

ALCANCE:

Este protocolo aplica al personal operativo de la DAEH la provincia La Altagracia.

RESPONSABILIDAD:

La institución con capacidad legal para manejar estos tipos de incidentes es la DIGESETT, quedando las demás instituciones como respectivo apoyo.

Es responsabilidad de todos los integrantes de las instituciones de primera respuesta del sistema de atención de emergencias del Distrito Municipal acatar los pasos de este protocolo.

La responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en este tipo de incidente es el transporte, la recepción y atención de todos los lesionados.

PLAN OPERATIVO:

El plan operativo para este tipo de incidente consiste en seis actividades generales que son:

- 1° Acordonamiento de la zona de intervención.
- 2° Seguridad y manejo del tránsito.
- 3° Atención y clasificación de las víctimas.
- 4° Traslado.
- 5° Recepción y tratamiento en el centro de salud.
- 6° Evaluación post-incidente.

ACORDONAMIENTO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN

Este es el primer paso del plan operativo del protocolo de manejo de incidentes de víctimas múltiples por accidentes de tránsito. En este proceso las autoridades correspondientes, dígase, Policía Nacional tendrán la responsabilidad de acordonar la zona de intervención, proporcionar protección y asegurar la propiedad privada.

El acordonamiento deberá limitar el acceso a la zona de intervención solo al personal de primera respuesta para garantizar la seguridad en la escena, correspondiendo a estos estar debidamente identificados y con su equipo de protección personal adecuado.

Las pertenencias de la víctimas involucradas deberán ser resguardadas por la Policía Nacional para su posterior entrega a los familiares la cual puede ser tanto en la misma escena como en el centro de salud.

Los vehículos involucrados deberán ser fiscalizados, removidos y resguardados por la DIGESETT.

SEGURIDAD Y MANEJO DEL TRÁNSITO

La principal prioridad en este tipo de incidentes es la atención, clasificación y evacuación de los lesionados. Pero, para poder lograr efectivamente este objetivo debemos garantizar la seguridad vial, así sea con un bloqueo general del tránsito o con un manejo vial del mismo teniendo en cuenta que las unidades de emergencia necesitan una vía despejada para poder transitar, esto dependerá fielmente de las características de la vía en cuestión.

ATENCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Las víctimas de un accidente de tránsito que involucren víctimas múltiples se deberán trabajar bajo la metodología del sistema de comando de incidentes y aplicar el procedimiento de TRIAGE para el manejo efectivo del incidente y la correcta clasificación de las víctimas.

Dependiendo la cantidad de víctimas o bajas que se pudiesen generar en este tipo de incidente, las autoridades competentes deberán considerar la solicitud de recursos adicionales a los existentes en la provincia, la cual se realizaría a través de los canales correspondientes. Los recursos más comunes que se pueden necesitar para este tipo de incidentes son:

- a) Ambulancias (básicas, avanzadas, especializadas y aéreas).
- b) Morgues móviles (refrigeradas).
- c) Recursos humanos extra (médicos, paramédicos, rescatistas y especialistas).

TRASLADO

Las víctimas deberán ser evacuadas dependiendo de su clasificación en la unidad que corresponda. Antes de empezar el proceso de traslado se deberá notificar al hospital de referencia de la condición, cantidad y tiempo de llegada de las unidades al centro de salud.

Las unidades luego de la llegada y la entrega de la(s) víctima(s) al centro de salud, deberán notificar a los respectivos centros de despacho su disponibilidad, para así, en caso de ser necesaria nuevamente su presencia en la escena,

entonces, ser desplegada. De lo contrario será desmovilizada. Todo esto se realizará con el fin de evitar una recarga en la capacidad de los recursos y el congestionamiento de las rutas de evacuación.

RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO EN EL CENTRO DE SALUD

Todos los lesionados deberán ser evacuados al centro de salud de referencia dependiendo de su condición, los centros que excedan su capacidad deberán notificarlo para evitar el congestionamiento.

Luego de los lesionados ser evaluados, reclasificados y estabilizados, en caso de que el centro de salud no cuente dentro de su cartera con los servicios necesarios para dar tratamiento definitivo a las víctimas, deberán canalizar con las autoridades correspondientes el traslado a un centro de referencia.

La autoridad correspondiente para el traslado de los lesionados en este tipo de incidente luego de ser estabilizados será el Ministerio de Salud Pública a través de su Centro de Regulación de Emergencias (CRUE). La cual deberá canalizar por la vía que corresponda los recursos para realizar los traslados.

EVALUACIÓN POST-INCIDENTE

Luego de la conclusión del incidente los representantes de las instituciones involucradas deberán realizar una reunión extraordinaria del CM-PMR para evaluar la calidad de la respuesta, definir y mejorar los errores cometidos.

Al finalizar la operación y completar el proceso de recolección de datos y elaboración de informes de las distintas instituciones, se deberá realizar un consolidado para guardarlo como registro estadístico del comité, la finalidad de este es la de valorar la calidad de los esfuerzos aplicados en el desarrollo de las operaciones para el manejo de este tipo incidente.





**PROTOCOLO
DE OPERACIONES
CON MATERIALES
PELIGROSOS**



MANUAL DE PROTOCOLOS DEL DISTRITO MUNICIPIO VERON PUNTA CANA

Codigo: PO-04
Paginas: 6
Fecha: 15/09/2020
Revisiones: 0

Clasificación	Operaciones con materiales peligrosos
Administración del Documento	
Cantidad de Protocolos	1
Tipo de Protocolo	Preventivo - Operativo - Administrativo
Formato y Ubicación	Se ubicará en la DGRD Alcaldia
Método de Distribución	Se enviará por email solo en PDF

Cnel. CB. Miguel Angel Alvarez

Intendente General de Bomberos Verón-Bavaro-Punta Cana

	Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana	
	Clasificación: Incidentes con Materiales Peligrosos	Código: PO-04.1
	Protocolo: Derrames de gas licuado de petróleo.	Elaboración: 15/09/2020

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO:

En el Nivel Advertencia (PRIMAP) el primero en responder es quien, durante sus tareas habituales, llega primero a un incidente y es capaz de reconocer la presencia de materiales peligrosos o identificarlos, protegerse, asegurar el área, solicitar asistencia calificada y transferir el comando. Ellos pueden ser: bomberos, policías, grupos de rescate, servicios de emergencia médica, Fuerzas Armadas, Defensa Civil, organismos ambientales, organismos reguladores de transporte, Cruz Roja, etc.

Los incidentes que involucren derrame de gas licuado de petróleo se considerará como un incidente con materiales peligrosos.

OBJETIVO:

Estandarizar las etapas básicas en la atención de incidentes que involucren derrame de petróleo en la provincia La Altagracia, por medio de una secuencia que permita el manejo de las operaciones desarrolladas por los responsables en este tipo de emergencias.

ALCANCE:

Este protocolo aplica al personal del Cuerpo de Bomberos de Veron PuntaCana .

RESPONSABILIDAD:

Es responsabilidad de todos los integrantes de las instituciones de primera respuesta del sistema de atención de emergencias del Distrito Municipal acatar este protocolo.

La responsabilidad de la ejecución del plan operativo recaerá en el Cuerpo de Bomberos.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD:

Las disposiciones de seguridad se dispondrán de acuerdo con las necesidades del evento, de manera general, todo el personal que opere en la escena deberá contar con todos los equipos de protección personal.

Se designará un perímetro alrededor de la zona de intervención custodiado por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

PLAN OPERATIVO:

El plan operativo para este tipo de incidentes consiste en cinco actividades generales que son:

- 1° Acordonamiento de la zona de intervención.
- 2° Reconocer, y si es posible, identificar el material.
- 3° Ejecutar las acciones iniciales al control del material
- 4° Atención de heridos (en caso de haberlos)
- 5° Combate del incendio (en caso de haberlo)
- 6° Evaluación post-incidente.

ACORDONAMIENTO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN

Este es el primer proceso del plan operativo del protocolo de incidentes con materiales peligrosos. En este proceso las autoridades correspondientes, dígase, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (con todos sus departamentos) tendrán la responsabilidad de acordonar la zona de intervención, proporcionar protección, apoyar en el proceso de evacuación, asegurar la propiedad privada y garantizar la correcta circulación del tránsito.

El acordonamiento deberá limitar el acceso a la zona de intervención solo al personal de respuesta de emergencias para garantizar la seguridad de los ciudadanos y turistas en la escena.

El radio a limitarse deberá ser referido por la guía de materiales peligrosos según corresponda al material.

El garantizar la correcta circulación del tránsito facilitará la llegada de las unidades de respuesta de emergencia a la zona de intervención, de lo contrario resultará en un caos la operación.

Como parte de las responsabilidades de las autoridades del orden público deberán garantizar la integridad física del personal de primera respuesta en la escena.

Por la peculiaridad de estos incidentes se deberá prohibir dentro del radio de la zona de acordonamiento el uso de dispositivos o equipos que produzcan chispas, esto con el fin de evitar incendios y explosiones.

RECONOCER, Y SI ES POSIBLE, IDENTIFICAR EL MATERIAL

El reconocimiento del material es parte fundamental de la respuesta en este tipo de incidentes ya que podemos así agilizar los procesos.

El material se puede identificar de distintas formas. Dentro de ellas se encuentra la identificación por sus características físicas, como lo son: la textura, olor, color, etcétera. La otra forma de identificar el material es por las placas de descripción que porta el vehículo de transporte, estas placas nos proporcionan información muy valiosa para el manejo de estos incidentes como lo son: capacidad de carga del vehículo, riesgos de material, peligros del material y propiamente el tipo de material.

Luego de tener una identificación clara del material, siempre y cuando sea posible se deberá confirmar dicho material. La confirmación de los materiales peligrosos se realizará con equipos electrónicos hasta el momento muy sofisticados, como, el lector de gases, entre otros, con las lecturas de estos equipos podemos confirmar el tipo de material involucrado y algunas informaciones necesarias para iniciar con el proceso de mitigación y control.

EJECUTAR LAS ACCIONES INICIALES AL CONTROL DEL MATERIAL

Las acciones iniciales para el control de un derrame de gas licuado de petróleo siempre serán:

- Eliminar o corregir la fuga del gas.** Esto lo podemos lograr con el cierre de las válvulas de paso del material, taponando la fuga o alejando el producto de la zona de fuga del contenedor.
- Dispersar el gas escapado.** Una vez se haya logrado corregir permanente o temporalmente la fuga una unidad extintora deberá dispersar el gas con una línea cargada con agua, esto para evitar una atmosfera inflamable o explosiva.
- Escortar el vehículo de transporte del producto hasta las afueras de la ciudad o hasta un área segura.** Esto con el fin de completar la reparación de la fuga en caso de ser posible, de lo contrario liberar el material de manera segura.

NOTA: en caso de no ser posible contener al producto se deberá realizar el proceso de liberación controlada del producto en la misma escena, esto ya como último recurso y utilizando múltiples unidades extintoras tanto en operación como en el área de espera para minimizar el riesgo de incendio.

ATENCIÓN DE HERIDOS

Los heridos que pudiesen generar en este tipo de incidentes se deberán llevar a un área aislada, esta área puede estar instalada en una ambulancia, una carpa médica o simplemente al aire libre, la atención a los heridos será asumida por el personal de socorro de las instituciones de primera respuesta y empresas privadas para estos fines teniendo siempre en cuenta que se debe realizar bajo la coordinación del Ministerio de Salud Pública ya que serán los responsables en suministrar estos servicios.

Dependiendo de la cantidad de heridos que pudiese generar este tipo de incidente, las autoridades competentes deberán considerar la solicitud de recursos adicionales a los existentes en la provincia, la cual se realizará a través de los canales correspondientes.

Todos los heridos deberán ser trasladados al centro de más alto nivel de atención en la provincia, que será el Hospital General y Especialidades Nuestra Señora de la Altagracia. Se deberá notificar a la dirección del centro el qué tipo de incidente al que nos estamos enfrentando y solicitar así los recursos necesarios para la atención de los ciudadanos que así lo requieran, y de ser necesario activar el plan para la atención de víctimas múltiples.

COMBATE DEL INCENDIO

En caso de haber incendios en este tipo de incidentes, se pasará de la fase preventiva a la fase ofensiva de la operación, ya que la prioridad en estos casos será extinguir el incendio.

En caso de necesitar recursos adicionales para la extinción del incendio se aplicará el procedimiento del Cuerpo de Bomberos de la provincia para las solicitudes de apoyo.

EVALUACIÓN POST-INCIDENTE

Luego de la conclusión del incidente los representantes de las instituciones involucradas deberán realizar una reunión extraordinaria del CM-PMR para evaluar la calidad de la respuesta, definir y mejorar los errores cometidos. Al finalizar la operación y completar el proceso de recolección de datos y elaboración de informes de las distintas instituciones, se deberá realizar un consolidado para guardarlo como registro estadístico del comité, la finalidad de este es la de valorar la calidad de los esfuerzos aplicados en el desarrollo de las operaciones para el manejo de este tipo incidente.





PROTOCOLO PARA EVENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS



MANUAL DE PROTOCOLOS DEL DISTRITO MUNICIPIO VERON PUNTA CANA

Codigo: PO-05
Paginas: 45
Fecha: 25/05/2023
Revisiones: 1

Clasificación	Eventos Hidrometeorológicos
Administración del Documento	
Cantidad de Protocolos	1
Tipo de Protocolo	Preventivo - Operativo - Administrativo
Formato y Ubicación	Palacio del Distrito Municipal Verón Punta Cana
Método de Distribución	Se enviará por email solo en PDF

Dr. Juan Manuel Méndez García

Mayor Gral. (R). Abogado. E.R.D

Director del Centro de Operaciones de Emergencias

Lic. Ramón A. Ramírez, [Presidente](#)

Alcalde Distrito Municipal Verón Punta Cana

Director Municipal

Licda. Martina Pepen

Gobernadora Provincia La Altagracia

	Comité Municipal de Prevención Mitigación y Respuesta Verón Punta Cana	
	Clasificación: Operaciones eventos Hidrometeorológicos	Código: PO-05.1
	Protocolo: Preparación para enfrentar eventos Hidrometeorológicos	Elaboración: 25/05/2023

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO:

El propósito de este plan es proporcionar al personal administrativo de las instituciones de primera respuesta las herramientas para manejar incidentes asociados a eventos hidrometeorológicos.

Este plan está encaminado a mitigar los efectos y los daños causados por estos disturbios atmosféricos, preparar las medidas necesarias para salvar vidas, evitar daños, responder antes, durante y después de estas emergencias y establecer los procesos internos o externos que permitan al Distrito Municipal Verón Punta Cana recuperarse en un tiempo razonable. Además, establecer las responsabilidades de los funcionarios y empleados encargados de llevar a cabo las acciones descritas en dicho plan.

OBJETIVO:

Este protocolo tiene como objetivo la coordinación y relación entre los procedimientos operacionales estándares (POE), de cada una de las instituciones de primera respuesta con la finalidad de garantizar una respuesta oportuna a los incidentes que puedan generar un fenómeno hidrometeorológico dentro de la jurisdicción de la provincia La Altagracia.

ALCANCE:

Este protocolo aplica a todas las instituciones de primera respuesta, oficinas gubernamentales, dependencias del estado y la sociedad civil en general, dentro de los límites geográficos y políticos de la provincia La Altagracia.

RESPONSABILIDAD:

Es responsabilidad del Comité Municipal Verón Punta Cana regir sus acciones operativas a partir de las consideraciones de este manual de protocolos para la administración y gestión de las emergencias.

Es responsabilidad de todos los grupos administrativos de las instituciones de primera respuesta del sistema de atención de emergencias del Distrito Municipal acatar este protocolo en cada una de las operaciones descritas en el mismo.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD:

Las disposiciones de seguridad se orientarán de acuerdo con las necesidades del evento. De manera general todo el personal que opere en la escena deberá contar con todos los equipos de protección personal.

ACTIVACIÓN DEL CD-PMR VERÓN PUNTA CANA

La activación de CM-PMR estará condicionado por el nivel de alerta emitido por el centro de operaciones de emergencias (COE), según los datos científicos proporcionados por el Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET). De acuerdo con lo establecido en el manual de organización y funcionamiento del COE en situaciones de activación los niveles de alerta son:

	Alerta Verde: Aquella que se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población.
	Alerta Amarilla: Cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia.
	Alerta Roja: Cuando el fenómeno impacta una zona determinada, presentando efectos adversos a las personas, los bienes, las líneas vitales o el medio ambiente. El coordinador del CD-PMR a través del DGRD deberá convocar a todos los enlaces de las instituciones de primera respuesta y administrativas del estado.

PROCEDIMIENTO DE ALERTA Y DIVULGACIÓN DE LA ALERTA

Regla general:

La declaratoria de alerta deberá emitirse por medio de un comunicado especial, la cual deberá especificar el nivel que se declarará. Las instrucciones específicas indicarán cuáles serán las medidas de preparación y protección que deberá adoptar la población.

De toda alerta se deberá informar al señor Presidente de la República y a la Comisión Nacional de Emergencia a fin de que estos se encuentren debidamente enterados.

Transmisión a la Población:

De acuerdo a los procedimientos del manual de organización y funcionamiento del COE en situaciones de activación, la dirección general del COE, deberá mantener informada a la población sobre la evolución y comportamiento del evento a efecto de que esta ponga en práctica las medidas recomendadas previamente, con el especial cuidado de no causar entre la población más alarma de la necesaria.

Para tal efecto se preparará un comunicado el cual será transmitido en conferencia de prensa dictada por el director general del COE con la asistencia de los técnicos en la materia.

Transmisión a las Instituciones del Sistema:

Inmediatamente sea confirmado el evento, se procederá a transmitir la alerta a las instituciones del sistema de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) El Director del DGRD preparará un comunicado describiendo el fenómeno y el nivel de alerta que se declarará.
- b) Se transmitirá por todos los medios disponibles y necesarios.
- c) Una vez transmitido se confirmará la recepción del comunicado.
- d) Cada institución del sistema, está en obligación de transmitir la alerta a su personal.
- e) Si el nivel de alerta lo amerita y si es apropiado, se deben suspender las actividades normales, hacer volver a los empleados que estén fuera de la institución, enviar a los empleados no esenciales a sus hogares o evacuar las instalaciones de la institución si fuese pertinente.
- f) Cada institución devolverá al COEM información detallada sobre su estado operacional para el evento según sea su responsabilidad.

ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA

A) Medidas Iniciales

1. Cuando se haya declarado la alerta amarilla el coordinador del CM-PMR procederá a dar la orden de activación y convocará a los enlaces institucionales de acuerdo con el procedimiento establecido en este manual.
2. Inmediatamente se procederá a informar a las instituciones de la activación y el COE solicitará información acerca del estado operacional de la institución para responder al evento de acuerdo con la siguiente información:

- **Personal disponible**
- **Recursos disponibles (vehículos, instalaciones, etc.)**
- **Cobertura territorial**

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Según lo establecido en la ley 147-02 y los lineamientos del centro de operaciones de emergencias, cada sector

Administración del Documento	Área de Intervención
TÉCNICO-CIENTÍFICO	a) Vigilancia y pronóstico de eventos hidrometeorológicos. b) Vigilancia y pronóstico hidrológico
SERVICIOS DE EMERGENCIA	a) Búsqueda y rescate en aguas b) Búsqueda y recuperación de cuerpos c) Evacuaciones d) Atención pre-hospitalaria

SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	a) Prevención y control de delitos b) Custodia de suministros c) Seguridad del traslado de suministros d) Seguridad en la distribución de la asistencia e) Aislamiento de zonas afectadas f) Seguridad en albergues g) Regulación del tráfico vehicular
SALUD Y SANEAMIENTO	a) Atención médica b) Atención integral en albergues c) Vigilancia epidemiológica d) Saneamiento ambiental e) Salud mental f) Manejo y disposición de cadáveres
LOGÍSTICA	a) Adquisición b) Almacenamiento c) Transporte d) Rendición de cuentas
ASISTENCIA HUMANITARIA	a) Gestión y coordinación de asistencia internacional
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	b) Infraestructura vial c) Telecomunicaciones d) Energía eléctrica e) Agua potable y alcantarillado
ALBERGUES	a) Canalización de apoyo a los albergues b) Búsqueda y reunificación de familias
DIVULGACIÓN	a) Información pública

Agregar foto aqui

SECTOR FUNCIONAL: TÉCNICO CIENTÍFICO

VIGILANCIA Y PRONÓSTICO DE EVENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS.

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Informar de manera expedita y eficaz, acerca de las condiciones del tiempo y los pronósticos necesarios ante situaciones de eventos hidrometeorológicos que tengan potencial de afectar al país.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Información expedita cuando se detecte un evento hidrometeorológicos con potencialidad de afectar. b) Pronósticos confiables sobre evolución del evento. c) La información proporcionada deberá describir con precisión la naturaleza del evento, sus características y pronóstico.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Cuando se detecte un evento hidrometeorológicos con potencialidad de afectar se deberá informar inmediatamente y de manera prioritaria al COE. b) Se deberá establecer un seguimiento preciso al evento a fin de determinar su potencialidad. c) Se establecerá un pronóstico lo más preciso posible a fin de determinar la pertenencia de declarar algún nivel de alerta. d) Para informar al COE, se hará según la siguiente frecuencia: • Informe del tiempo: todos los días a las 06:00, a las 13:00 y a las 18:00 horas de cada día. • Boletín especial COE: todos los días a las 11:00 y 17:00 horas. • Boletín de muy corto plazo: cuando las condiciones lo ameriten, generalmente en el medio de la primavera y verano en horas de la tarde y primeras horas de la noche. • Advertencia de ciclón tropical: cuando exista un ciclón tropical lejos del país, se realizará a las 06:00, a las 13:00 y a las 18:00 horas de cada día. • Alerta meteorológica temprana: se realizará a las 72 horas o antes de que una parte del país sea afectada por dos de los efectos del ciclón tropical. El boletín se emitirá a las 06:00, 13:00 y 18:00 horas. • Alerta de tormenta tropical o huracán: se realizará 48 horas o antes de que alguna parte del país sea afectada por dos de los efectos del ciclón tropical. El boletín se emitirá cada 3 horas. • Aviso de tormenta tropical o huracán: se realizará a las 36 horas o menos de que alguna parte del país sea afectada por dos de los efectos del ciclón. El boletín se emitirá cada hora.

SECTOR FUNCIONAL: SERVICIOS DE EMERGENCIAS

BÚSQUEDA Y RESCATE EN AGUAS

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a)Buscar, ubicar, estabilizar y extraer oportunamente y en forma segura, personas atrapadas en sitios inundados, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos. b)Establecer coordinación efectiva con otros sectores para garantizar la vida y la salud de las víctimas.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Cuando las evaluaciones indiquen que no hayan más personas que rescatar. b)Cuando todas las personas rescatadas hayan sido evacuadas de la zonas de peligro. c)Cuando las personas lesionadas hayan sido entregadas a los servicios de asistencia pre-hospitalaria para su estabilización
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	c) Recibir de parte del COE los puntos geográficos en donde se requiere la intervención. d) Determinar cuáles son los medios más adecuados para la intervención. e) Localizar a los grupos de rescate más cercanos al sitio. f) Movilizar a los grupos de rescate. g) Abrir una línea de comunicación permanente con los grupos. h)Girar instrucciones acerca de los períodos en los que deberá informarse sobre el resultado de las maniobras. i) Evaluar la pertinencia de utilización de aeronaves en sitios de difícil acceso. j) Desplegar la situación en la carta geográfica respectiva. k)Establecer un canal de comunicación permanente con los distintos grupos de rescate.
COBERTURA Y ALCANCE:	Todo territorio potencialmente inundable con énfasis en las zonas identificadas en el mapa de riesgo de inundaciones.

MECANISMO DE COORDINACIÓN:	a)El coordinador del sector deberá gestionar con los diferentes sectores de intervención el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada. b)Coordinación permanente con los sistemas de control instalados en los sitios de intervención. c)Mantener contacto permanente con el sector de salud y saneamiento para el traslado de víctimas. d) Toda la operación será manejada a través del SCI.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Cartas conteniendo la ubicación de los sitios. b) Radios para comunicación con los grupos de rescate. c) Formatos para recibir reportes.
PERIODO:	Durante toda la fase de respuesta a la emergencia hasta recibir la orden de redespliegue.

BÚSQUEDA, RESCATE Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Localizar a personas soterradas por deslizamientos en el menor tiempo posible. b) Extraer de manera expedita a personas con vida. c) Proporcionar maniobras para estabilizar a las víctimas extraídas. d) Recuperar cuerpos posterior a la extracción de personas con vida.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Cuando las evaluaciones indiquen que no haya más personas con vida. b) Cuando se hayan recuperado los cuerpos de las personas fallecidas o se hagan imposibles las maniobras.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Recibir de parte del COE los puntos geográficos en donde se requiera la intervención. b) Localizar a los grupos de rescate más cercanos al sitio. c) Movilizar a los grupos de rescate. d) Abrir una línea de comunicación permanente con los grupos. e) Girar instrucciones acerca de los períodos en los que deberá informar sobre el resultado de las maniobras. f) Evaluar la pertinencia de utilización de equipos K-9.
COBERTURA Y ALCANCE:	Todo territorio potencialmente inundable con énfasis en las zonas identificadas en el mapa de riesgo de inundaciones.



MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)El coordinador del sector de intervención de servicios de emergencia deberá gestionar con los diferentes sectores de Intervención el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada. b)Previa coordinación, las instituciones involucradas enviarán su personal a los puntos acordados. c)Coordinación permanente con los sistemas de control instalados en los sitios de intervención. d)Mantener contacto permanente con el sector de salud y saneamiento para el traslado de víctimas o manejo de cuerpos.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Cartas conteniendo la ubicación de los sitios. b) Radios para comunicación con los grupos de rescate. c) Formatos para recibir reportes.
PERIODO:	Durante toda la fase de respuesta a la emergencia hasta recibir la orden de redespliegue.

EVACUACIÓN DE PERSONAS EN PELIGRO EN ZONAS INUNDABLES

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Evacuar a personas potencialmente en peligro de inundaciones. b) Evacuar con criterio de unidades familiares. c) Garantizar la seguridad y la salud de las personas evacuadas.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Cuando las evaluaciones indiquen que no hayan más personas en peligro y que requieran ser evacuadas. b) Cuando las familias evacuadas hayan sido trasladadas a los albergues o se hayan ubicado en sitios seguros.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Recibir de parte del COE los puntos geográficos en donde se requiera la intervención. b) Movilizar a los grupos de evacuación. c) En la zona de evacuación, establecer puntos de reunión. d) Realizar las evacuaciones por unidades familiares. e) Girar instrucciones acerca de los períodos en los que deberá informarse sobre el resultado de las maniobras. g) Identificar personas que requieran asistencia especial, tales como: niños, mujeres en estado de embarazo, adultos mayores o personas con necesidades especiales. h) Levantar un registro detallados de las familias evacuadas.
COBERTURA Y ALCANCE:	Las zonas identificadas como inundables ante una declaratoria de alerta.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) El coordinador del sector de intervención de servicios de emergencia deberá gestionar con los diferentes sectores de intervención el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada. b) Desde el sector en el COE, se asignarán los sitios en donde los equipos de evacuación intervendrán. c) Mantener contacto permanente con el sector de albergues a efecto de informar el número de personas a evacuar y recibir instrucciones acerca de cuáles serán los albergues habilitados.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Cartas conteniendo la ubicación de los sitios. b) Radios para comunicación con los grupos de rescate. c) Formatos para recibir reportes.
PERIODO:	Durante toda la fase de respuesta a la emergencia hasta recibir la orden de redespliegue.

EVACUACIÓN DE PERSONAS EN PELIGRO EN ZONAS INUNDABLES

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Facilitar asistencia médico pre-hospitalaria a personas lesionadas. b) Trasladar hacia los centros de salud a aquellas personas que requieran asistencia médica complementaria.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Todas las personas que requieran asistencia médica pre-hospitalaria han recibido procedimientos de estabilización. b) Todas las personas que requieran asistencia médica hospitalaria han sido trasladadas a los centros de salud.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Recibir de parte del COE los puntos geográficos en donde se requiera la intervención. b) Movilizar a los grupos de intervención de asistencia médica pre- hospitalaria. c) Establecer un centro de atención y clasificación de víctimas. d) Realizar una adecuada clasificación de las personas lesionadas a efecto de determinar quiénes deben ser trasladadas hacia los centros de salud según su gravedad. f) Girar instrucciones acerca de los períodos en los que deberá informarse sobre el resultado de las intervenciones. i) Identificar personas que requieran asistencia especial, tales como: niños, mujeres en estado de embarazo, adultos mayores o personas con necesidades especiales a efecto de darles prioridad en la asistencia. j) Establecer un área de traslado terrestre o aeromédico si fuese pertinente y si las condiciones lo permiten. k) Levantar un registro detallados de las familias evacuadas.
COBERTURA Y ALCANCE:	Las zonas identificadas como inundables ante una declaratoria de alerta y donde existan reporte de personas lesionadas
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) El coordinador del sector de Intervención de servicios de emergencia deberá gestionar con las instituciones de asistencia pre-hospitalaria el apoyo necesario según sus capacidades. b) Mantener contacto permanente con el sector de salud y saneamiento a efecto de informar el número de personas a lesionadas que será necesario trasladar y así recibir instrucciones acerca de cuáles serán los centros de salud disponibles. .
RECURSOS NECESARIOS:	a) Cartas conteniendo la ubicación de los sitios. b) Radios para la comunicación con los grupos de evacuación. c) Formatos para recibir reportes.
PERIODO:	Durante toda la fase de respuesta y mientras hayan personas lesionadas producidas por los efectos del evento.

SECTOR FUNCIONAL: SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

PREVENCIÓN Y CONTROL DE DELITOS

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Garantizar la seguridad en las zonas afectadas. b) Prevenir los hechos delictivos por medio de patrullajes disuasivos. c)Intervenir de manera expedita cuando se tenga conocimiento de hechos delictivos.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Servicios de seguridad brindados en todas las zonas afectadas. b) Dispositivos de prevención de delitos implementados.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a)Se integrarán grupos combinados de intervención rápida para responder ante la ocurrencia de hechos delictivos. b) Se organizarán patrullajes combinados en las zonas afectadas. c)Se instalarán puestos policiales o militares avanzados en aquellas zonas afectadas.
COBERTURA Y ALCANCE:	Se mantendrán los equipos de seguridad en las zonas afectadas y de acuerdo a necesidad.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) Toda solicitud deberá hacerse a través de los enlaces de las FFAA y de la PN en el COE. d) La dependencia militar o policial responsable de la seguridad empleará al personal militar o policial disponible que sea necesario para dicho servicio o gestionará el apoyo o reforzamiento del recurso que se requiera. Se coordinará con las autoridades judiciales correspondientes para remitir de manera expedita a las personas que cometan hechos delictivos.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Cartas conteniendo la ubicación de los sitios. b) Radios para comunicación con los grupos de rescate. c) Formatos para recibir reportes.
PERIODO:	Mientras dure la fase de urgencia y mientras las personas afectadas retornan a sus hogares.

CUSTODIA DE SUMINISTROS

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Garantizar la seguridad perimetral y accesos a los centros de almacenamiento y bodegas designados por el sector de Intervención de logística de la ayuda humanitaria destinada para dar respuesta en caso de emergencias o desastres.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a)Dispositivo de seguridad intermedia y cercana mientras los almacenes estén abiertos. b) Incidencia nula de pérdidas por acciones de robo o hurto. c) Control efectivo del tráfico de personas dentro de los centros de acopio o almacenes.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) El destacamento policial de la zona geográfica en donde se encuentre el almacén será el responsable de la seguridad del mismo. b) Se designará un equipo policial permanente en las instalaciones del almacén. c) Se establecerá un control perimetral de acceso al almacén. d)Se establecerán recorridos internos disuasivos para prevenir hurtos o robos dentro del almacén. e) En caso de presentarse algún incidente, los agentes darán parte inmediatamente al oficial de servicio. f) Si fuera necesario proceder a la detención preventiva de personas se procesará la escena de manera expedita a fin de evitar incidentes mayores.
COBERTURA Y ALCANCE:	Se proporcionará seguridad desde el momento de su almacenaje hasta el retiro de los mismos en las bodegas habilitadas.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)El enlace de la Policía Nacional establecerá contacto con el coordinador del sector de logística para determinar las necesidades de custodia. b)El jefe de la dotación, donde se ubique el almacén o centro de acopio, coordinará la seguridad necesaria previa solicitud del sector de intervención de logística de acuerdo a su plan particular. Se establecerá custodia por medio de equipos de seguridad combinados entre la PN y el MIDE.

RECURSOS NECESARIOS:	a) Cartas conteniendo la ubicación de los sitios. b) Radios para comunicación con los grupos de intervención. c) Formatos para recibir reportes. d) La dependencia militar o policial responsable de la seguridad y custodia, empleará el personal militar o policial disponible que sea necesario para dicho servicio. e) Si fuese necesario se gestionará el apoyo adicional de personal para aumentar la capacidad de la fuerza.
PERIODO:	Durante toda la fase de respuesta a la emergencia hasta recibir la orden de redesplicue.

SEGURIDAD AL TRASLADO DE SUMINISTROS

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Garantizar la seguridad y/o custodia durante el traslado de los suministros desde el lugar de almacenaje hasta el sitio de distribución y/o destino.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Dispositivo de seguridad permanente durante el traslado. b) Incidencia nula de pérdidas por acciones de robo o hurto.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Previa a la salida de los suministros, realizar un análisis de las condiciones de seguridad de la ruta. b) Seleccionar la ruta más adecuada tomando en cuenta factores como: tráfico, distancia, riesgos, entre otros. c) Dependiendo la cantidad de vehículos con suministros, designar la cantidad de agentes necesarios para dar cobertura completa. d) Designar un vehículo policial o militar para encabezar el convoy y liberar la ruta de tráfico excesivo. e) Designar a un vehículo policial o militar como enlace en el sitio de destino para mantener constante monitoreo entre la zona y la ruta. f) Informar al COE permanentemente.
COBERTURA Y ALCANCE:	Se proporcionará seguridad desde el momento de su embarque y durante el traslado de la ayuda humanitaria hasta su destino.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	Se proporcionará seguridad desde el momento de su embarque y durante el traslado de la ayuda humanitaria hasta su destino.

RECURSOS NECESARIOS:	a) Cartas conteniendo las rutas. b) Radios para la comunicación con los grupos de intervención. c) Formatos para recibir reportes. d) La dependencia militar o policial responsable de la seguridad y custodia empleará el personal militar o policial disponible que sea necesario para dicho servicio. e) Si fuese necesario se gestionará el apoyo adicional de personal para aumentar la capacidad de la fuerza.
PERIODO:	Durante su traslado hacia el lugar de destino, o lo ordenado por entes superiores, mientras dure la fase de emergencia.



SEGURIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASISTENCIA

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Garantizar la seguridad y mantener el orden público durante la distribución de la ayuda humanitaria por parte del sector de intervención de logística encargado de su distribución. b) Establecer un dispositivo de seguridad efectivo, mientras se realice la distribución de la asistencia.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Dispositivo de seguridad permanente durante la distribución de los suministros. b) Incidencia nula de pérdidas por acciones de robo o hurto.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Previa a la distribución formular un PAI en coordinación con el coordinador del sector de logística. b) Enviar un contingente adelantado para reconocer la zona y establecer el perímetro de seguridad y calcular los niveles de riesgo. c) Establecer controles en los sitios de distribución con el fin de evitar la presencia de personas armadas o que no sean damnificados. d) Cuando se inicie la distribución deberá mantenerse un nivel de alerta para evitar hechos vandálicos. e) Informar al COE permanentemente.
COBERTURA Y ALCANCE:	Se mantendrá el dispositivo de seguridad durante toda la distribución de la ayuda en los lugares destinados para ello.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) El enlace de la Policía Nacional establecerá contacto con el coordinador del sector de logística para establecer el plan de acción de distribución. b) El jefe de la dotación, donde se ubique la zona de distribución, coordinará la seguridad necesaria y solicitará apoyo al escalón superior si sus recursos no fuesen suficientes. c) Se establecerá el dispositivo de seguridad por medio de equipos de tareas conjuntas entre la PN y el MIDE. d) Los enlaces del MIDE y la PN en el COE coordinarán con el responsable del sector de logística todas las distribuciones previstas para establecer un plan de acción de manera conjunta. e) Se mantendrá debidamente informado al COE de la situación. f) Los enlaces del MIDE y la PN coordinarán con los jefes de delegaciones de la PN o unidades militares de la zona de la distribución con el fin de brindar el apoyo necesario.

**RECURSOS
NECESARIOS:**

- a) Cartas conteniendo los sitios de distribución.
- b) Radios para comunicación con los grupos de intervención.
- c) Formatos para recibir reportes.
- d) La dependencia militar o policial responsable de la seguridad y custodia, empleará al personal militar o policial disponible que sea necesario para dicho servicio.
- e) Si fuese necesario se gestionará el apoyo adicional de personal para aumentar la capacidad de la fuerza.

PERIODO:

Mientras duren las acciones de distribución.



AISLAMIENTO DE ZONAS AFECTADAS

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Garantizar la seguridad y el aislamiento en las zonas de afectadas. b) Impedir el ingreso de curiosos y personas ajenas al lugar de desastre, con la finalidad de permitirle a las instituciones de servicio realizar su trabajo de auxilio a las víctimas evitando con ello el saqueo de los bienes de los afectados.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Dispositivo de seguridad permanente para impedir el ingreso de personas ajenas a las operaciones en las zonas afectadas. b) Baja incidencia de acciones delictivas. c) Acciones delictivas procesadas de manera expedita.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Determinar con precisión y en coordinación con el sector de servicios de emergencia cuáles son las zonas afectadas que requieren acordonamiento. b) De acuerdo al ámbito geográfico de la zona determinar la cantidad de efectivos policiales o militares que deberán emplearse. c) Establecer dispositivos de seguridad perimetral. d) Establecer retenes para asegurarse de que las personas que ingresan a la zona estén debidamente autorizadas. e) Realizar patrullajes disuasivos dentro de las zonas afectadas.
COBERTURA Y ALCANCE:	Se mantendrá el dispositivo de seguridad durante toda la distribución de la ayuda en los lugares destinados para ello.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) El enlace de la Policía Nacional establecerá contacto con el coordinador del sector de logística para establecer el plan de acción de la seguridad perimetral en las zonas afectadas. b) El jefe de la dotación, donde se ubique la zona afectada, coordinará la seguridad necesaria y solicitará apoyo al escalón superior si sus recursos no fueren suficientes. c) Se establecerá el dispositivo de seguridad por medio de equipos de tarea conjunta entre la PN y el MIDE. d) Los enlaces del MIDE y la PN, en el COE, coordinarán con el responsable del sector de logística todas las distribuciones previstas para establecer un plan de acción de manera conjunta. e) Se mantendrá debidamente informado al COE de la situación. f) Los enlaces del MIDE y la PN en el COE, coordinarán con los jefes de delegaciones de la PN o unidades militares de las zonas afectadas con el fin de brindar el apoyo necesario.

RECURSOS NECESARIOS:	a) Cartas conteniendo los sitios de distribución. b) Radios para comunicación con los grupos de intervención. c) Formatos para recibir reportes. d) La dependencia militar o policial responsable, empleará al personal militar o policial disponible que sea necesario para dicho servicio. e) Si fuese necesario se gestionará el apoyo adicional de personal para aumentar la capacidad de la fuerza.
PERIODO:	Mientras dure la fase de respuesta.

SEGURIDAD EN ALBERGUES

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Garantizar la seguridad en los albergues temporales, con la finalidad de que se mantenga el orden, la calma, la integridad física y moral de los albergados, así como la seguridad de sus bienes e instalaciones en general.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Dispositivo de seguridad permanente para impedir el ingreso de personas ajenas a las operaciones en las zonas afectadas. b) Baja incidencia de acciones delictivas. c) Acciones delictivas procesadas de manera expedita.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Determinar con precisión y en coordinación con el sector de servicios respectivo la cantidad de albergues que requieran seguridad. b) De acuerdo con la cantidad de albergues determinar la cantidad de efectivos policiales o militares que deberán emplearse. c) Dependiendo del tamaño y la ubicación de los albergues se deben considerar dispositivos de seguridad perimetral. d) Establecer puestos de guardia y registro en los accesos de los albergues a fin de evitar el ingreso de personas ajenas a los albergues. e) Realizar patrullajes disuasivos dentro de los albergues.
COBERTURA Y ALCANCE:	a) Se proporcionará seguridad a todos los albergues temporales activados hasta que se haya dado la orden de desactivación. b) El alcance comprenderá: la seguridad tanto interna como externa de las instalaciones, atención de incidentes, apoyo en el traslado de albergados a centros hospitalarios o judiciales según se requiera y patrullajes necesarios.

MECANISMO DE COORDINACIÓN	a)El enlace de la Policía Nacional establecerá contacto con el coordinador del sector de albergues para establecer el plan de acción de la seguridad en los mismos. b)El jefe de la dotación donde se ubiquen los albergues coordinará la seguridad necesaria y solicitará apoyo al escalón superior si sus recursos no fuesen suficientes. c) Se establecerá el dispositivo de seguridad por medio de equipos de tarea conjunta entre la PN y la FFAA. d) Se mantendrá debidamente informado al COE de la situación. e)Los enlaces de las FFAA y la PN en el COE coordinarán con los jefes de delegaciones de la PN o unidades militares de las zonas afectadas para que brinden el apoyo necesario.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Cartas conteniendo los sitios de distribución. b) Radios para la comunicación con los grupos de intervención. c) Formatos para recibir reportes. d)La dependencia militar o policial responsable empleará al personal militar o policial disponible que sea necesario para dicho servicio. e)Si fuese necesario se gestionará el apoyo adicional de personal necesario para aumentar la capacidad de la fuerza.
PERIODO:	Mientras los albergues se encuentren activados.



REGULACIÓN DEL TRÁFICO VEHICULAR

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Poner en marcha dispositivos de regulación del tránsito vehicular en las zonas afectadas con la finalidad de descongestionar el flujo vehicular a través de la AMET dando prioridad a los vehículos de emergencia para su libre circulación y no permitir el acceso de vehículos particulares al área afectada.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	Controles vehiculares, actividades de ordenamiento y regulación de tránsito vehicular en las zonas afectadas mientras dure la fase de emergencia.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Implementar dispositivos permanentes para mantener despejadas las vías para el paso de vehículos de emergencia. b) Remover automotores que obstruyan la vía pública. c) No permitir acceso de automóviles particulares a las áreas afectadas. d) Mantener control vehicular en la zona. e) Desviar, agilizar y ordenar el tránsito vehicular.
COBERTURA Y ALCANCE:	a) Regulación del tráfico vehicular en las zonas afectadas y sus principales vías de acceso. b) Cierre de accesos terrestres en aquellos sitios donde se determine la existencia de riesgos.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) A requerimiento, la DIGESETT apoyará con personal de su especialidad en las tareas de ordenamiento y tránsito vehicular. b) El enlace de la Policía Nacional establecerá contacto con los coordinadores de los sectores de intervención para establecer el plan de acción de seguridad vial. c) Se establecerá el dispositivo de seguridad por medio de equipos de tareas conjuntas entre la PN, la FFAA y la AMET. d) Se mantendrá debidamente informado al COE de la situación. e) Los enlaces de las FFAA y la PN en el COE coordinarán con las unidades militares de las zonas afectadas con el fin de brindar el apoyo necesario.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Cartas conteniendo los sitios de distribución. b) Radios para comunicación con los grupos de intervención. c) Formatos para recibir reportes. d) La dependencia militar o policial responsable empleará el personal militar o policial disponible que sea necesario para dicho servicio. e) Si fuese necesario se gestionará el apoyo adicional a fin de aumentar la capacidad de la fuerza.
PERIODO:	Mientras dure la fase de emergencia.

SECTOR FUNCIONAL: SALUD Y SANEAMIENTO

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Brindar atención médica oportuna a la población afectada ante un evento hidrometeorológico extremo. b) Integrar al sector salud para coordinar la atención médica de acuerdo a las áreas afectadas por el evento.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Número de atenciones específicas resueltas. b) Número de pacientes requiriendo atenciones médicas atendidas en consultas hospitalarias, en zonas de impacto, establecimientos de salud y albergues. c) Número de atenciones de emergencia según reportes. d) Número de personas referidas a la red hospitalaria del sistema nacional de salud.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Alertar a todos los hospitales y centros de salud. b) Girar instrucciones para que refuercen los servicios de recepción de pacientes de urgencia y la consulta externa. c) Considerar cancelar las licencias, ausencias y reforzar los servicios con más personal. d) Activar el plan de emergencia del hospital. e) Coordinar con el sector de intervención de servicios de emergencia la referencia de pacientes. f) Activación de brigadas médicas para dar asistencia médica en los albergues.
COBERTURA Y ALCANCE:	a) La atención se brindará a nivel local, regional y nacional según necesidad. b) Establecimientos de primer, segundo o tercer nivel de atención, centros móviles o de campaña.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) Establecer coordinación con los sectores de servicios de emergencia para la referencia de víctimas y personas enfermas con el sector de albergues, para establecer un dispositivo médico en cada uno a fin brindar consulta médica a los albergados. b) Entre la sala de situación del MSP, ANDECLIP, Colegio Médico Dominicano, Universidades, FFAA e IDSS.
RECURSOS NECESARIOS:	Los disponibles por cada institución.
PERIODO:	Mientras dure la fase de emergencia y los albergues se encuentren activados.

APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ALBERGUES

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Realizar acciones de salud a través de brigadas sanitarias integrales que contribuyan a disminuir la mortalidad en la población albergada por medio de atención médica oportuna, vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial y saneamiento ambiental.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Número de albergues evaluados y funcionando sanitariamente. b) Número de brigadas médicas en actividad. c) Número de albergues con vigilancia epidemiológica. d) Número de albergues con programa de apoyo psicosocial implementado.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Brindar atención médica integral a la población que así lo demanda. b) Reportar brotes de enfermedades. c) Acciones sanitarias a los sistemas de abastecimiento y almacenamiento de agua. d) Control de fuentes alternas de suministro de agua. e) Educación sanitaria sobre el uso y la desinfección del agua. f) Vigilancia sanitaria e higiene de alimentos. g) Inspección sanitaria a cocinas en albergues. h) Inspección sanitaria a bodegas de alimentos en albergues. i) Jornadas de capacitación sobre manipulación de alimentos. j) Sistemas de disposición de excretas con uso sanitario y mantenimiento adecuado. k) Charlas educativas sobre uso sanitario y mantenimiento adecuado de los sistemas de disposición de excretas. l) Monitoreo de sistema interno de recolección y almacenamiento temporal de desechos sólidos comunes. m) Intervenciones para el control de vectores y roedores. n) Fumigación y educación sanitaria para la prevención y control del Dengue, Malaria, Leptospirosis, Cólera y Chikungunya de acuerdo a criterios de riesgo. o) Intervenciones para la prevención de enfermedades zoonóticas. p) Vigilancia de animales sospechosos de portadores de la rabia, de acuerdo a criterios.
COBERTURA Y ALCANCE:	Todos los albergues activados.

MECANISMO DE COORDINACIÓN	Establecer coordinación con los albergues para establecer y estimar la cantidad de recursos que se deberán emplear para dar cobertura a todos los albergues.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Los disponibles por las instituciones del sector salud. b) En el COE, todo los formatos para reportes, cartas y cuadros de situación.
PERIODO:	Mientras dure la fase de emergencia y los albergues se encuentren activados.



VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Monitorear probables brotes de enfermedades según vigilancia epidemiológica durante la emergencia. b) Analizar la situación epidemiológica de las áreas afectadas.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Sistemas vigilancia epidemiológicos implementados y funcionando en área afectadas. b) Número enfermedades de interés epidemiológico. c) Número de brotes investigados.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Sala de situación activada y actualizada de acuerdo al evento. b) Identificar las prioridades de vigilancia. c) Implementar los mecanismos de vigilancia en las zonas afectadas y en los albergues. d) Establecer el mecanismo de recolección de datos en la sala de situación de salud. e) Interpretar los datos. f) Análisis de la situación epidemiológica. g) Ejecución de acciones de intervención. h) Informar el evento según los escenarios epidemiológicos.
COBERTURA Y ALCANCE:	Enfermedades de interés epidemiológico a nivel nacional con énfasis en las zonas afectadas y en albergues.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) Los mecanismos establecidos en el reglamento del sistema nacional de vigilancia epidemiológica, con el objeto de regular el manejo epidemiológico de enfermedades y eventos de importancia para la salud pública dominicana. b) Coordinación con el sector de albergues para identificación de casos. c) Entre el COE salud, la Dirección de Epidemiología y epidemiólogos regionales y provinciales.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Los disponibles por las instituciones del sector salud. b) En el COE, todo los formatos para reportes, cartas y cuadros de situación.
PERIODO:	Mientras dure la fase de emergencia.

SANEAMIENTO AMBIENTAL

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Vigilar y controlar todos aquellos factores de riesgo que permitan la aparición y transmisión de enfermedades, prevenibles a través de acciones de saneamiento básico, en el área de impacto de un evento meteorológico durante y después del evento.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Cuando las evaluaciones indiquen que no haya más personas con vida. b) Cuando se hayan recuperado los cuerpos de las personas fallecidas o se hagan imposibles las maniobras.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	1. Suministro de abastecimiento de agua con vigilancia sanitaria. a) Inspecciones sanitarias a los sistemas de abastecimiento de agua. b) Control de fuentes alternas de suministro de agua. c) Toma de muestras de agua para análisis bacteriológico y físico-químico. d) Lecturas de cloro residual y PH. e) Inspecciones a los equipos de producción de hipoclorito de sodio. f) Distribución de hipoclorito de sodio. g) Educación sanitaria sobre uso y desinfección del agua. 2. Restablecimientos de alimentos con vigilancia sanitaria. a) Inspección sanitaria a establecimientos de alimentos. b) Inspección sanitaria a bodegas de alimentos. c) Inspección sanitaria a transportes de alimentos perecederos y no perecederos. d) Toma de muestras de alimentos para análisis de laboratorio. 3. Personal de manipuladores de alimentos capacitados en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). a) Jornadas de capacitación sobre manipulación de alimentos. 4. Sistemas de disposición de excretas con uso sanitario y mantenimiento adecuado. a) Inspecciones sanitarias para promoción de la construcción, uso sanitario y mantenimiento adecuado de los sistemas de disposición de excretas. b) Charlas educativas sobre construcción, uso sanitario y mantenimiento adecuado de los sistemas de disposición de excretas. c) Toma y envío de muestras de hisopo de Moore para detección de Vibrio Cholerae. 1. Sistemas de recolección y disposición de desechos sólidos comunes y bio-infecciosos funcionando sanitariamente. a) Inspección a los vehículos de recolección de desechos sólidos. b) Inspección sanitaria a compostas, sitios de transferencia y rellenos autorizados. c) Vigilancia sanitaria a los establecimientos generadores de desechos bio-infecciosos y a los sistemas de disposición final. 2. Viviendas y sitios colectivos con intervenciones de control de vectores y roedores. a) Eliminación de objetos inservibles, fumigación y educación sanitaria para la prevención y control del Dengue de acuerdo a criterios de riesgo.

COBERTURA Y ALCANCE:	Atención a las áreas afectadas por un evento, a través de acciones de saneamiento ambiental dirigidas a la población y al medio ambiente durante las fases de del sector.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) Se establecerán mecanismos de coordinación entre las instituciones del sector para desarrollar acciones conjuntas. b) Entre la sala de situación del MSP, GASH y Dirección de Salud Ambiental.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Los disponibles por las instituciones del sector salud. b) En el COE, todo los formatos para reportes, cartas y cuadros de situación.
PERIODO:	Mientras dure la fase de emergencia.



Fuente: pixabay.com

SALUD MENTAL

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Propiciar la evaluación de necesidades en salud mental en el contexto de emergencias y desastres.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Nómina de referentes adiestrados en los procesos técnicos de respuesta al evento. b) Número de equipos locales de intervención oficializados. c) Número de casos recibiendo asistencia.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	Atención a todos aquellos que requieran de apoyo psicosocial, familiares de fallecidos, personas desplazadas, estrés postraumático.
COBERTURA Y ALCANCE:	Los albergues activados.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) Se establecerán a nivel local la activación de equipos de intervención y la logística de desplazamiento de recursos especializados. b) Entre la sala de situación del MSP, Dirección General de Salud Mental y la Dirección Nacional de Servicios de Salud.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Trabajadores de salud capacitados según nivel de influencia. b) Los disponibles por las instituciones del sector salud. c) En el COE todos los formatos para reportes, cartas y cuadros de situación. d) Formularios de evaluación salud mental. e) Material didáctico. f) Equipos audiovisuales. g) Material gastable.
PERIODO:	Mientras dure la fase de emergencia y se encuentren activados los albergues. a) Fase post impacto: primeras 24 horas. b) Fase de urgencia: de 36 a 48 horas. c) Fase de emergencia: a partir de 72 horas.



MANEJO Y DISPOSICIÓN DE CADÁVERES

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Vigilar el manejo sanitario de cadáveres resultantes de un evento sísmico, durante las fases post impacto hasta la fase de emergencia para evitar la proliferación de vectores, malos olores, y contaminación ambiental.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Verificación de la mortalidad como consecuencia directa de un evento. b) Aplicación de los lineamientos de bioseguridad para el manejo y conservación de cadáveres. c) Aplicación de los protocolos para la identificación y entrega de cadáveres. d) Aplicación del protocolo de manejo y disposición adecuada de cadáveres no identificados.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Inspección en el área de impacto del evento, para verificar y cuantificar la cantidad de cadáveres. b) Verificar la aplicación de los lineamientos de bioseguridad para el manejo y conservación de cadáveres. c) Elaboración de informes y otros reportes relacionados a esta actividad. d) Identificación y entrega de cadáveres.
COBERTURA Y ALCANCE:	Inspección en las áreas afectadas por el evento a través del reconocimiento en el terreno de las zonas de impacto durante las primeras 72 horas y apoyo de las instituciones que trabajen en la búsqueda y la recuperación de cuerpos.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF). b) Instituto Nacional de Patología Forense.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Los disponibles por las instituciones del sector salud. b) En el COE, todo los formatos para reportes, cartas y cuadros de situación.
PERIODO:	Mientras duren las operaciones de rescate y recuperación.

SECTOR FUNCIONAL: LOGÍSTICA

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Recibir los suministros nacionales e internacionales que han sido gestionados a través del COE. b) Establecer los controles adecuados en la recepción de la ayuda. c) Registrar los recursos recibidos utilizando la herramienta de LSS-SUMA. d) Integrar los recursos de las instituciones del sistema.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Si se recibieron los requerimientos solicitados. b) Condiciones en que se encuentran los suministros (aceptación o rechazo). c) Establecer relación entre la ayuda solicitada y la recibida (suficiente o insuficiente). d) Inventario de recursos con los cuales se cuenta para enfrentar la emergencia.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Identificar la infraestructura de los centros de acopio. b) Habilitar la infraestructura adecuada para la recepción de los insumos. c) Asignar al personal capacitado en el manejo del LSS-SUMA. d) Efectuar requerimientos de acuerdo a las modalidades (compra o donación).
COBERTURA Y ALCANCE:	a) A nivel nacional en cuanto a cobertura. b) Satisfacer las necesidades básicas de la población afectada por el evento en coordinación con las demás instituciones del sistema.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) El sector de intervención de logística informará a la dirección del COE las existencias y las necesidades demandadas. b) Coordinación de la sala de crisis con los enlaces en el COE.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Humano: coordinador, operador informático (LSS-SUMA), personal de bodega, personal de seguridad, auditor de la contraloría. b) Materiales y equipo : equipo de transporte (terrestre, marítimo y aéreo), monta cargas, tarimas, lonas, plástico, computadoras, fax, teléfono, equipo de radio comunicación, impresoras, alimentación y los recursos para el funcionamiento del sector.
PERIODO:	Mientras duren las operaciones de emergencia.

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Clasificar los recursos por tipo y cantidad. b) Disponer los recursos de acuerdo a normas establecidas. c) Resguardar los suministros, hasta su distribución y prever las existencias de reserva. d) Separar la ayuda no utilizable.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Si se recibieron los requerimientos solicitados. b) Condiciones en que se encuentran los suministros (aceptación o rechazo). c) Establecer relación entre la ayuda solicitada y la recibida (suficiente o insuficiente). d) Inventario de recursos existentes para la emergencia. e) Establecer control de existencia LSS-SUMA.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Organizar grupos especializados en clasificar y disponer la ayuda. b) Elaborar paquetes familiares. c) Proporcionar seguridad a las instalaciones. d) Determinar las necesidades a requerir. e) Separar la ayuda no utilizable.
COBERTURA Y ALCANCE:	a) Bodegas habilitadas a nivel nacional durante el evento. b) Proteger los suministros. c) Poner a disposición del COE el excedente resultante.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) Humano: coordinador, operador informático (LSS-SUMA), personal de bodega, personal de seguridad. b) Materiales y equipo: equipo de transporte (terrestre), tarimas, lonas, plástico, computadoras, fax, teléfono, equipo de radio comunicación, impresoras, alimentación y los recursos para el funcionamiento del sector.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Humano: coordinador , operador informático (LSS-SUMA), personal de bodega, personal de seguridad. b) Materiales y equipo: equipo de transporte (terrestre), tarimas, lonas, plástico, computadoras, fax, teléfono, equipo de radio comunicación, impresoras, alimentación y los recursos para el funcionamiento del sector.
PERIODO:	Mientras duren las operaciones de emergencia.

TRANSPORTE

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Movilizar los suministros desde los almacenes hasta los centros de reparto. b) Proporcionar seguridad de los suministros durante el traslado. c) Que los suministros lleguen pronto y oportunos.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Documento de recepción de la ayuda entregada. b) Control de entradas y salidas de transporte (bitácora).
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Recibir requerimientos, determinar la cantidad y tipo de transporte a utilizar. b) Calcular la cantidad de combustible. c) Señalar las rutas para hacer llegar los suministros. d) Se utilizará el transporte privado de acuerdo a la normativa legal vigente, al declararse el estado de emergencia.
COBERTURA Y ALCANCE:	Transporte de los suministros hacia los sitios de intervención.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	El coordinador del sector con los enlaces de las instituciones de apoyo, encargado de los centros de acopio y encargado de la seguridad.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Humano: motoristas, conductores, seguridad, equipo de cargar y descarga. b) Materiales y equipo: transporte (terrestre, aéreo, marítimo).
PERIODO:	Durante la fase de emergencia y en la fase de rehabilitación según la ley.



DISTRIBUCIÓN

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Proporcionar al solicitante una eficiente respuesta, en la entrega de los suministros disponibles. b) Brindar un adecuado manejo y custodia de los recursos, hasta la entrega de los mismos, en manos del solicitante. c) Utilizar mecanismos de control, que garanticen transparencia en los procesos de entrega.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Establecimiento y estandarización de paquetes de ayuda humanitaria, raciones de alimentos y periodos de atención de los suministros (días/ semanas). b) Cuantificación de áreas geográficas atendidas (Comunidades/cantones/municipios/ departamentos) y de población cubierta (personas/ familias /albergues). c) Documentos de entrega sellados y/o firmados: Actas, waybill, ordenes de envío, otros. d) Cuantificación y registro de suministros efectivamente distribuidos (LSS- SUMA).
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Elaboración de programaciones de rutas de distribución de suministros. b) Identificación y selección de las unidades de transporte para la entrega de insumos: tipo/condición/capacidad. c) Coordinación con las unidades solicitantes sobre transbordos, puntos de entrega, centros de acopio, etc. d) Manejo de documentación que ampara las entregas versus las solicitudes recibidas.
COBERTURA Y ALCANCE:	En las zonas afectadas, donde existan personas damnificadas que requieran de asistencia humanitaria.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) Se buscará efectuar los despachos de los suministros desde las bodegas de mejor conveniencia logística. b) Se establecerá una comunicación con el solicitante o receptor de los suministros para coordinar los procesos de entrega. c) El sector de logística efectuará la distribución de los recursos a nivel de las provincias y/o municipios. d) La instancia Local deberá llenar las planillas de distribución de los receptores finales de la asistencia humanitaria.

RECURSOS NECESARIOS:	a) Humano: operador informático (LSS-SUMA), personal de bodega, personal de seguridad, motoristas, pilotos, personal de carga y descarga, técnicos monitores de campo. b) Materiales y equipo: equipo de transporte (terrestre, marítimo, aéreo), tarimas, lonas, plástico, computadoras, fax, teléfono, equipo de radio comunicación, impresoras, papelería: actas, documentos de envío, alimentación y los recursos para el funcionamiento del sector.
PERIODO:	Durante la fase de emergencia y en la fase de rehabilitación según la ley.

RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Establecer un sistema de control adecuado en la recepción, acopio, resguardo y entrega de los suministros y ayuda gestionados por el COE e integrar los recursos de las instituciones del sistema, de conformidad al software LSS-SUMA. b) Comparar los resultados obtenidos con los objetivos trazados.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Rendir informe final del manejo de la ayuda. b) Determinar el porcentaje del cumplimiento de lo requerido. c) Establecer la calidad del suministro. d) Determinar el parámetro entre lo solicitado y lo recibido.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Fusionar la información del cruce de inventario físico y digital para el control de calidad de los centros de acopio. b) Proporcionar el informe final de las acciones realizadas al coordinador del sector de logística.
COBERTURA Y ALCANCE:	Durante la fase de emergencia o mientras se disponga de suministros de asistencia humanitaria.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) Poseer la información requerida del nivel de existencias y las necesidades de solicitudes. b) La contraloría designará a sus inspectores en los centros de acopio y de distribución.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Humanos: auditores externos. b) Materiales: el asignado a cada auditor, vehículos.
PERIODO:	Al finalizar las operaciones.

SECTOR FUNCIONAL: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Rehabilitar de manera inmediata la infraestructura vial (vías y/o puentes) de acceso a las zonas afectadas necesarias para la movilización del personal y equipo de emergencia. b) Mantener en todo momento las condiciones adecuadas de operación, la infraestructura vial de acceso a los centros de servicios básicos.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	Infraestructura vial en condiciones de permitir la circulación de unidades de emergencia.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Evaluación de la infraestructura vial afectada. b) Remoción de escombros. c) Rehabilitación de la infraestructura vial afectada y/o adecuación de accesos temporales. d) Monitoreo de la condición de la infraestructura vial evaluada.
COBERTURA Y ALCANCE:	Se evaluará la infraestructura vial localizada en la zona de influencia del evento.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones coordinará con las instituciones siguientes: Liga Municipal Dominicana/ayuntamientos del país. b) INVI, INAPA, CAASD, CDEEE, Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), INDRHI, Compañías Telefónicas, INDOTEL, FFAA, Departamento Aeroportuario, Autoridad Portuaria Dominicana y la Refinería Dominicana de Petróleo.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Recurso humano: profesional (arquitecto o ingeniero) y/o técnico, con experiencia en el área de evaluación de infraestructura vial. b) Operadores de maquinaria y equipo pesado. c) Personal de campo (encargado de brigada y auxiliares). d) Equipo: vehículos livianos para transporte de personal. e) Cámaras fotográficas para registro, lámparas, etc. f) Maquinaria: cargadores, retroexcavadora, motoniveladora, tractores, etc. g) Vehículos pesados: camiones de volteo y baranda, cisterna. h) Motosierra. i) Bomba achicadora. j) Dispositivos de comunicación: celular, radio, etc.
PERIODO:	A Entre 72 horas y 15 días.

TELECOMUNICACIONES

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Coordinar el restablecimiento del sistema telefónico a nivel nacional o de las zonas afectadas con los diferentes operadores del servicio de telefonía ya sea este fijo o móvil.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	Recuperación en el menor tiempo posible de los sistemas de comunicación de cada operador.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	Coordinación, monitoreo y seguimiento de las acciones tomadas por cada uno de los operadores de telefonía para la solución de los problemas.
COBERTURA Y ALCANCE:	a) Depende de las zonas afectadas o a nivel nacional. b) Se coordinará desde el inicio de la emergencia hasta la finalización de la misma.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través del Viceministro de Mantenimiento de Puentes coordinará con el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.
RECURSOS NECESARIOS:	Los recursos para esta área de intervención serán los que cada operador disponga.
PERIODO:	Fase de urgencia.

ENERGÍA ELÉCTRICA

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Coordinar el restablecimiento del sistema eléctrico a nivel nacional o de las zonas afectadas con los diferentes operadores involucrados en el suministro de energía eléctrica.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	Recuperación en el menor tiempo posible del sistema eléctrico de las zonas afectadas.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	Coordinación, monitoreo y seguimiento de las acciones tomadas por cada una de las empresas operadoras del sistema eléctrico nacional para la solución de los problemas.
COBERTURA Y ALCANCE:	a) Dependerá de las zonas afectadas a nivel nacional. b) Se coordinará desde el inicio de la emergencia hasta la finalización de la misma.

MECANISMO DE COORDINACIÓN	El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través del Viceministro de Mantenimiento de Puentes coordinará con la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana.
RECURSOS NECESARIOS:	Los recursos para esta área de intervención serán los que disponga la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana.
PERIODO:	Fase de urgencia.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Garantizar el acceso al agua de manera oportuna, en cantidad y calidad suficiente, mientras el servicio no esté reestablecido en cualquier comunidad a nivel nacional. b) Restablecimiento del servicio en el menor tiempo posible de los sistemas administrados por el INAPA y demás instituciones relacionadas con el sector agua potable y saneamiento (APS).
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Número de sistemas afectados en diferentes zonas ya reestablecidos. b) Número de rutas de acceso para evaluación de daños y distribución de agua potable en zonas críticas. c) Número de personas afectadas por interrupción del servicio. d) Número de hospitales y albergues abastecidos con agua potable. e) Número de reservorios con agua potable servidas a la población afectada.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Analizar la “situación” de agua potable y saneamiento de las poblaciones afectadas por la emergencia (caracterización de la problemática, evaluación de daños ocasionados a la infraestructura de los acueductos y del alcantarillado sanitario), identificación de las necesidades y de las intervenciones a realizar por el INAPA y demás instituciones relacionadas con el sector agua potable y saneamiento (APS). b) Generar información que será compartida con las otras gerencias regionales de INAPA el COE y otras instituciones que así la requieran. c) Identificar en el mapa del desastre, los posibles lugares de impacto y evaluación de necesidades de la población. d) Rutas de acceso para evaluación de daños y distribución de agua potable en zonas críticas. e) Identificación de hospitales y albergues que requieran ser abastecidos con el líquido. f) Reparaciones inmediatas en los sistemas de producción y distribución de agua. g) Distribución de agua en las zonas afectadas mediante reservorios.

COBERTURA Y ALCANCE:	a) A nivel nacional y/o áreas afectadas por el evento. b) Entrega de agua por diferentes medios, sistemas de INAPA y demás instituciones relacionadas con el sector de agua potable y saneamiento (APS), como: reservorios, pozos, tinacos, etc. c) Reparaciones inmediatas de los sistemas llevando recursos humanos y materiales para tal fin. d) Coordinación con empresas distribuidoras de agua para que apoyen en la dotación de agua a la población afectada por el evento.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través del Viceministro de Mantenimiento de Puentes coordinará con el INAPA y demás instituciones relacionadas con el sector de agua potable y saneamiento (APS).
RECURSOS NECESARIOS:	Los recursos para esta área de intervención serán los que disponga el INAPA y demás instituciones relacionadas con el sector de agua potable y saneamiento (APS).
PERIODO:	Primeras 72 horas. Fase de urgencia y emergencia (de 72 horas a 30 días)



SECTOR FUNCIONAL: ALBERGUES

CANALIZACIÓN DEL APOYO A LOS ALBERGUES

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Gestionar de manera efectiva los albergues con recursos logísticos y otros servicios que sean necesarios a través de los requerimientos.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Se procederá de inmediato a una evaluación inicial, conforme a procedimientos internacionalmente aceptados (cantidad de personas albergadas). b) La evaluación inicial se realizará en cooperación con un equipo multisectorial donde convergen: agua y saneamiento, alimentos, y salud. c) La información se recogerá y se presentará de modo tal que permita que el proceso de adopción de decisiones sea coherente y transparente. d) Los datos se desglosarán por sexo y por edad cuando sea factible. e) La información recogida servirá para determinar las necesidades en materia de albergue (vestido y enseres domésticos), también proporcionarán datos básicos para la vigilancia y la evaluación posterior. f) Se formularán recomendaciones acerca de la necesidad de asistencia externa. Si se requiere esa asistencia, se añadirán recomendaciones sobre las prioridades mediante una estrategia de intervención y los recursos necesarios. Se elaborará un informe de evaluación inicial en el que se consignarán las áreas clave de acción y recomendaciones apropiadas. g) En la estructura de las intervenciones en materia de albergues y emplazamientos se tendrán en cuenta las amenazas generales a la seguridad de las personas y las amenazas concretas que enfrenten los grupos más vulnerables, especialmente las mujeres embarazadas, niños, discapacitados, personas de edad avanzada y con problemas de salud.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Recopilar y registrar la información pertinente de las necesidades de los albergues, teniendo especial cuidado que dicha información esté claramente establecida y respaldada por las instituciones responsables. b) Sistematizar la información con el fin de enviar las necesidades al sector de intervención de logística de manera consolidada y ordenada.
COBERTURA Y ALCANCE:	a) Dar seguimiento a las solicitudes y asegurar su cumplimiento. b) Ingresar al registro las solicitudes ya satisfechas. c) Redactar un informe diario de la situación de los albergues.

MECANISMO DE COORDINACIÓN	a) Cobertura: Las acciones se extienden a los albergues activos a nivel nacional, tomando en cuenta que las áreas al aire libre serán las principales en un evento de esta naturaleza. b) Alcance: Las acciones del sector de intervención alcanzarán la canalización de las necesidades logísticas, de salud y seguridad que requieran los albergues activados.
RECURSOS NECESARIOS:	Las coordinaciones se realizarán en la mesa sectorial de albergues mediante los enlaces de las instituciones presentes de acuerdo a las necesidades actuales y la disponibilidad del sector de logística.
PERIODO:	Durante la fase de respuesta y mientras se encuentren personas albergadas.

RESTABLECIMIENTO DE CONTACTOS FAMILIARES

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Proporcionar los servicios de restablecimiento de contactos de familiares que hayan sido separados por las consecuencias del evento.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Actualizar la matriz de recolección de información de familias dispersas. b) Mantener un registro actualizado de las demandas de reunificación. c) Establecer un listado de personas desaparecidas.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	a) Publicar en los medios de comunicación social, acerca de la apertura de la oficina de restablecimiento de contactos familiares. b) Establecer una matriz para recibir la información. c) Utilizar la estrategia de información pública como medio para iniciar la búsqueda. d) Publicar en la página web del COE el listado de víctimas y su localización. e) Garantizar la protección de los datos proporcionados. f) Indagar en los listados oficiales si se encuentran las personas que se están buscando. g) Realizar una búsqueda exhaustiva en todas las instituciones tales como hospitales, Cruz Roja y demás. h) De no haberse encontrado alguna persona, ese, ni ningún caso será cerrado.
COBERTURA Y ALCANCE:	Todas las demandas de búsqueda serán atendidas bajo el principio de humanidad y no discriminación.

MECANISMO DE COORDINACIÓN	La Cruz Roja Dominicana coordinará con la dirección del COE y con la División de Información Pública del COE.
RECURSOS NECESARIOS:	a) Materiales: equipo de cómputo conectado a Internet, telefax, mobiliario de oficina, formularios, nómina de personas afectadas. b) Humanos: dos asistentes y un coordinador.
PERIODO:	



ÁREA DE INTERVENCIÓN: INFORMACIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Proporcionar información confiable y confirmada a través de los distintos medios de comunicación social acerca de los efectos del evento y sobre las acciones que se están llevando a cabo a fin de mantener comunicada a la población adecuadamente.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Información entregada diariamente en las jornadas establecidas a los medios de comunicación social. b) Los medios de comunicación social usarán la información para comunicar a la población sobre todo lo relacionado con el evento.
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	Principios generales: a) Mantener el contacto directo con el departamento de prensa de cada uno de los medios de comunicación. b) Facilitar el acceso a la información. c) Brindar información oportuna a los medios de comunicación. d) Brindar conferencias de prensa con información precisa y veraz. Normas generales: a) Mantener buenas relaciones con los medios de comunicación. b) Hacer llegar la información a los medios. Proceso: a) Verificar si la información que dispone el COE responde a las necesidades de los usuarios calificados. b) Ampliar información con especialistas. c) Elaborar los boletines de prensa d) Entregar la información a los usuarios calificados. e) Facilitar la consecución de datos adicionales. f) Verificar la recepción de la información pública por parte de los usuarios calificados

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:	Monitoreo: a) Revisar los periódicos. b) Analizar la información publicada. c) Informar al Director General sobre las publicaciones realizadas por la prensa. d) Sintonizar los principales programas informativos (noticieros) de los canales de televisión y las principales radiodifusoras. e) Verificar si la información fue difundida. f) Analizar el tratamiento dado a la información. g) Ingresar información en las matrices de monitoreo. h) Enviar las matrices de monitoreo a la sección de prensa. i) Tomar correctivos de ser necesario. Regulaciones: a) Priorizar los requerimientos informativos de los medios de comunicación, considerando sobre todo los horarios de los programas informativos. b) Brindar tratamiento equitativo a la prensa. c) Transparencia y oportunidad en la entrega de información. d) Brindar facilidades a los medios de comunicación para el cumplimiento de su trabajo profesional.
COBERTURA Y ALCANCE:	a) Alcance: Toda la información aprobada por el Director General será de uso público. b) Cobertura: Todos los medios de comunicación social, radiales, escritos y televisivos.
MECANISMO DE COORDINACIÓN	Internas: a) Coordinará con la dirección del COE a fin de que toda la información sea debidamente autorizada. b) Coordinará con el jefe de operaciones a fin de obtener información debidamente confirmada para trasladarla al público. Externas: a) Coordinará con las unidades de comunicaciones de otras instituciones del sistema a fin de obtener apoyo

RECURSOS NECESARIOS:	Humanos: a) Dos foto-periodistas. b) Un Camarógrafo. Materiales: Equipos de video, cámaras fotográficas profesionales, grabadoras de sonido digital, equipo de cómputo conectado a Internet, escáner, impresora color, consola de edición.
PERIODO:	Durante toda la fase de emergencia

Este protocolo para incidentes generados por eventos hidrometeorológicos en la provincia La Altagracia, está totalmente elaborado sobre las bases del plan nacional de contingencias para eventos hidrometeorológicos del centro de operaciones (COE).

Agradecimiento especial a USAID/BHA



“la coordinación es la base de la efectividad, en ella radica la reducción de la improvisación. sumado a esto la preparación es la clave del éxito de la misión”.

“Luis David Cruz Rodríguez”



**MANUAL DE PROTOCOLOS DEL DISTRITO MUNICIPAL VERON PUNTA
CANA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE
EMERGENCIAS**